AVISOS COMERCIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

EDICTOS JUDICIALES

Buenos Aires, martes 5 de febrero de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

MODAS SPLENDID
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número dos mil quinientos cuarenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Carlos Isaac Weksler, casado en primeras nupcias con Margarita Elman, argentino naturalizado, nacido el diecisiete de setiembre de mil ochocientos noventa y ocho, comerciante, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos veinticuatro, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y seis, de este vecindario, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por derecho propio, haciéndolo además en nombre y representación de don Alberto Elías Weksler, soltero, argentino, nacido el treinta y uno de julio de mil novecientos treinta, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y tres, comerciante, domicilado en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y seis; doña Margarita Elman de Weksler, casada en primeras nupcias con Carlos Isaac Weksler, argentina naturalizada, nacida el veinticinco de junio de mil novecientos ocho, rentista, con Libreta Cívica un millón seiscientos ochenta y cinco mil novecientos setenta, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y seis; don Juan César Helman, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Weksler, argentino, nacido el seis de junio de mil novecientos veintiséis, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos veintiún mil ciento diez, comerciante, domiciliado en la calle Navarro cuatro mil doscientos ochenta; doña Marta Beatriz Weksler, casada en primeras nupcias con Juan César Helman, argentina, nacida el veintiocho de noviembre de mil novecientos treinta y seis, rentista, con Libreta Cívica dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos seis, comerciante, domiciliada en la calle Navarro cuatro mil doscientos ochenta; don Wolff Fiksman, casado en primeras nupcias con Sara Buhacoff, con Libreta de Enrolamiento trescientos ocho mil noventa y nueve, argentino, nacido el dos de enero de mil novecientos seis, comerciante, domiciliado en la calle Defensa cuatrocientos cuarenta y uno; doña Sara Buhacoff de Fiksman, casada en primeras nupcias con Wolff Fiksman, argentina, nacida el catorce de [illegible]rero de mil novecientos diez, rentista, con Libreta Cívica doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta, domiciliada en la calle Defensa cuatrocientos cuarenta y uno; doña Juana Weksler de Weksler, casada en primeras nupcias con Abraham Weksler, argentina, nacida el veintiséis de diciembre de mil novecientos dieciocho, rentista, con Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco, domiciliada en la calle Sarmiento tres mil quinientos cuarenta y nueve; doña Rosa Sadoh de Jewrescky, viuda de sus primeras nupcias de Judel León Jewrescky, rumana, nacida el quince de mayo de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y tres, rentista, domiciliada en la calle Cánning dos mil cuatrocientos cinco· don Fermín Arnoldo Fiksman, casado en primeras nupcias con Graciela Jewrescky, comerciante, argentino, nacido el dos de noviembre de mil novecientos treinta y seis, con Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento ochenta y seis mil doscientos seis, comerciante, domiciliado en la calle Cánning dos mil cuatrocientos cinco; doña Graciela Jewrescky de Fiksman, casada en primeras nupcias con Fermín Arnoldo Fiksman, Libreta Cívica dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos, argentina, nacida el quince de marzo de mil novecientos treinta y seis, rentista, domiciliada en la calle Cánning dos mil cuatrocientos cinco; y don Luis Enrique Vergne, casado en primeras nupcias con María Luisa Arano, argentino, nacido el catorce de mayo, de mil novecientos treinta y dos, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones veintitrés mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos setenta y tres, todos de esta ciudad; personería que justifica con el poder especial que le fue conferido en la escritura del veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta, pasada ante el autorizante, en este Registro, al folio tres mil ochocientos cincuenta y cinco, protocolo de ese año, de lo que certifico. — Y en el carácter acreditado, el compareciente dice: Que mediante la citada escritura de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta, pasada ante mí, en este Registro, al folio tres mil ochocientos cincuenta y cinco, protocolo de ese año, él y sus representados antes nombrados, constituyeron provisoriamente a la entidad "Modas Splendid Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuya acta constitutiva y estatuto fueron aprobados por unanimidad de los constituyentes el veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta, como continuadora de la sociedad "Modas Splendid Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que se hizo cargo del activo y pasivo. Que sometido dicho estatuto a consideración de la Inspección General de Justicia, se promovió el expediente N-doce mil ochocientos cuarenta y tres|uno|sesenta, en el que previos los trámites de estilo, y aceptada que fue por la Inspección General de Justicia la salvedad solicitada por la constituyente, se dictó con fecha veintisiete de noviembre del año en curso, el decreto respectivo. Y el compareciente, en el carácter antes justificado, continúa diciendo: Que por sí y en nombre de sus mandantes, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar constituida definitivamente a la sociedad "Modas Splendid Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", cuyo estatuto y escritura de constitución provisoria tengo a la vista en testimonio y transcripto dice así: "Escritura número mil trescientos ochenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires,... a veinte y dos de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí,... comparecen: don Carlos Isaac Weksler, casado en primeras nupcias con Margarita Elman, argentino naturalizado, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos cincuenta mil quinientos veinticuatro, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante, dos mil seiscientos cincuenta y seis; don Alberto Elías Weksler, soltero, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante, dos mil seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta, do. Weksler, casada en primeras nupcias con Carlos Isaac Weksler, comerciante, argentino naturalizada, Libreta de Enrolamiento un millón seiscientos ochenta y cinco mil novecientos setenta, domiciliada en la calle Sánchez de Bustamante, dos mil seiscientos cincuenta y seis; don Juan César Helman, casado en primeras nupcias con Marta Beatriz Weksler, argentino, comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones doscientos veintiún mil ciento diez, domiciliado en la calle Navarro, cuatro mil doscientos ochenta; doña Marta Beatriz Weksler de Helman, casada en primeras nupcias con Juan César Helman, argentina, comerciante, Libreta Cívica dos millones setecientos sesenta y un mil novecientos seis, domiciliada en la calle Navarro cuatro mil doscientos ochenta; don Wolff Fiksman, argentino, casado en primeras nupcias con Sara Buhacoff, Libreta de Enrolamiento trescientos ocho mil noventa y nueve, comerciante, domiciliado en la calle Defensa, cuatrocientos cuarenta y uno; doña Sara Buhacoff de Fiksman, casada en primeras nupcias con Wolff Fiksman, argentina, comerciante, Libreta Cívica doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta domiciliada en la calle Defensa cuatrocientos cuarenta y uno; doña Juana Weksler de Weksler, casada en primeras nupcias con Abraham Weksler, argentina, comerciante, C. de Identidad de la Policía Federal dos millones novecientos cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y cinco domiciliada en la calle Sarmiento tres mil quinientos cuarenta y nueve; doña Rosa Sadoh de Jewrescky viuda de sus primeras nupcias de don Judel León Jewrescky, Cédula de Identidad de la Policía Federal, tres millones trescientos noventa y tres mil quinientos setenta y tres, rumana, pensionista, domiciliada en la calle Canning, dos mil cuatrocientos cinco; don Fermín Arnoldo Fiksman casado en primeras nupcias con Graciela Jewrescky, argentino comerciante, Libreta de Enrolamiento cuatro millones ciento ochenta y seis mil doscientos seis, domiciliado en la calle Canning dos mil cuatrocientos cinco; doña Graciela Jewrescky de Fiksman casada en primeras nupcias con Fermín Arnoldo Fiksman, argentina empleada, Libreta Cívica, dos millones setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos domiciliada en la calle Canning, dos mil cuatrocientos cinco; y don Luis Enrique Vergne, casado en primeras nupcias con María Luisa Arano, argentino, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal, tres millones veintitrés mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos setenta y tres; todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que conforme al acta constitutiva del día veintiocho de octubre del año en curso, han resuelto continuar el activo y pasivo de la entidad "Modas Splendid Sociedad de Responsabilidad Limitada", en una sociedad anónima, a cuyo fin elevan a escritura pública la referida acta y el proyecto del estatuto que ha de regirla, y son del siguiente tenor: "Acta de constitución provisoria de la entidad "Modas Splendid Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 28 días del mes de octubre del año 1960, reunidos en el local social de la calle Sarmiento Nº 630, Capital Federal, los señores Carlos Isaac Weksler, Alberto Elías Weksler, Margarita Elman de Weksler, Juan César Helman, Marta Beatriz Weksler de Helman, Wolff Fiksman, Sara Buhacoff de Fiksman, Juana Weksler de Weksler, Rosa Sadoh de Jewrescky, Fermín Arnoldo Fiksman, Graciela Jewrescky de Fiksman, y Luis Enrique Vergne, todos mayores de edad y hábiles para este acto. — De común acuerdo resuelven designar para presidir el acto al señor Carlos Isaac Weksler. —

A continuación el Sr Presidente expresa que como es de conocimiento de todos los presentes se había considerado y aprobado la idea de continuar el activo y pasivo de la sociedad Modas Splendid Sociedad de Responsabilidad Limitada en una Sociedad Anónima a cuyo fin resuelven dejar constituida a esa entidad social que girará bajo la denominación de "Modas Splendid Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y conforme al proyecto del Estatuto que es del siguiente tenor:... A continuación se procede a suscribir la totalidad del capital autorizado o sea cuatro millones de pesos moneda nacional, correspondiente a las cuarenta series que representan cuarenta mil accione ordinarias al portador clase "A" de cien pesos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Carlos Isaac Weksler, doce mil acciones o sean un millón doscientos mil pesos; Sara Buhacoff de Fiksman: trece mil trescientas acciones o sean un millón trescientos treinta mil pesos; Juana Weksler de Weksler: ocho mil cuatrocientas acciones o sean ochocientos cuarenta mil pesos; Rosa Sadoh de Jewrescky: tres mil quinientas acciones o sean trescientos cincuenta mil pesos; Wolf Fiksman: quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos; Fermín Arnoldo Fiksman: quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos; Margarita Elman de Weksler: cuatrocientas acciones, o sean cuarenta mil pesos; Juan César Helman, trescientas acciones, o sean treinta mil pesos; Alberto Elías Weksler: trescientas acciones, o sean treinta mil pesos; Marta Beatriz Weksler: trescientas acciones, o sean treinta mil pesos y Graciela Jewrescky de Fiksman: quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos. — Que el capital suscripto en el punto precedente se halla integrado en la siguiente proporción: Carlos Isaac Weksler, con un millón doscientos mil pesos; Sara Buhacoff de Fiksman: con un millón trescientos treinta mil pesos y Juana Weksler de Weksler con ochocientos cuarenta mil pesos, ambos con las cuotas de capital, cuentas particulares y otros créditos que los mencionados señores poseen en la firma "Modas Splendid, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que son únicos titulares; los demás accionistas han integrado el diez por ciento en efectivo, o sea la suma de sesenta y tres mil pesos moneda nacional, que se deposita a la orden del Inspector General de Justicia y de la sociedad anónima que se constituye. — Que la sociedad anónima que en este acto se constituye se hará cargo del activo y pasivo de la entidad "Modas Splendid, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sita en la calle Sarmiento número seiscientos treinta, de esta ciudad, como asimismo del fondo de comercio, con toda amplitud, sin restricciones de ninguna naturaleza y con todos los elementos integrantes de cualquier índole, ya sea física o ideal, incluyendo llave, marcas, contratos celebrados o a celebrarse, con efectos pendientes, totales o parciales, con o sin garantía. — Que la sociedad anónima se hará cargo de todas las operaciones practicadas por "Modas Splendid, Sociedad de Responsabilidad Limitada" desde el día primero de octubre del año en curso. — Que se conviene que hasta tanto no quede legalmente constituida la sociedad anónima, todos los negocios sociales serán conducidos por "Modas Splendid, Sociedad de Responsabilidad Limitada", quienes actuarán ante terceros por intermedio de sus propias autoridades y representantes, con los poderes que tengan concedidos a la fecha, los que de modo expreso se declaran subsistentes y de pleno vigor, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo trescientos veinticuatro del Código de Comercio. — A continuación se procede a la elección del primer Directorio, que durará dos años, a contar desde la aprobación de los estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, y que quedará constituido de la siguiente forma: Presidente: Carlos Isaac Weksler; vicepresidente: Fermín Arnaldo Fiksman; directores: Addolfo Fiksman, Margarita Weksler, Alberto Weksler y Sara Buhacoff de Fiksman; síndico titular: Luis Enrique Vergne y síndico suplente: Juan César Helman. — Se faculta especialmente a los señores Carlos Isaac Weksler y Luis Enrique Vergne para que, en sus nombres y representación y actuando en forma conjunta, separada, alternada y|o indistintamente, cualquiera de ellos pueda: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los estatutos sociales y el otorgamiento de la personería jurídica; b) Aceptar e introducir en dichos estatutos y acta constitutiva, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, incluso sustituir el nombre de la sociedad por otro, en caso de ser observado el que se adopta, c) Practicar todas las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad; d) Solicitar a los Tribunales la inscripción en el Registro Público de Comercio; e) Suscribir la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad anónima y las pertinentes para la transferencia del activo y pasivo a dicha entidad. — Puesto a votación todo lo consignado precedentemente es aprobado por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis y treinta horas se levanta la sesión. — Siguen las firmas". — Es copia fiel del acta transcripta que tengo a la vista en el respectivo libro de actas, doy fe. — En la forma indicada queda constituida provisoriamente la entidad de referencia. — Leída, se ratifican y firman como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto, don José Nogueroles y don Celestino Menéndez, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos I. Weksler. — Alberto E. Weksler. — Margarita Elman de Weksler. — Juan C. Helman. — Wolf Fiksman. — Sara B. de Fiksman. — Marta B. W. de Helman. — Rosa Jewresky. — F. A. Fiksman. — Graciela Jewrescky de Fiksman. — Luis Enrique Vergne. — Juana Weksler de Weksler. — Tgo.: José Nogueroles. — Tgo.: C. Menéndez. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos cincuenta y cinco del Registro doscientos ochenta a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en catorce sellos de ley, de tres pesos cada uno, números doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y seis, doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y siete, doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho, doscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y nueve, doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta, doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y uno, doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y dos, doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y tres, doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro, doscientos cua-



renta y seis mil setecientos cuarenta y cinco, doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y seis, doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y siete, doscientos cuarenta y seis mil setecientos cuarenta y ocho y el presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta. — Raspado: Sánchez — Weksler - Fiksman — Weksler — al — Ciudad — Industrial — suscripción — series — clase — clase — líquidas — plazos — quien — adoptaran — llenadas — los — constituir — estando — gerentes — caso — Director — séptimo — siguientes — cubrir — Fiksman — vale. Entrelíneas: en — nuevas — vale. Entrelíneas activo y pasivo de — activo y pasivo de — al portador — vale. Test: Warrant — expedir warrant — no vale. — Abraham Maler. — Hay un sello". — "Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "MODAS SPLENDID SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer, por resolución del Directorio, sucursales, agencias y representaciones en el interior o exterior del país, pudiendo o no fijarles un capital determinado. — Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar desde la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo este plazo prorrogable por decisión de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto la más amplia explotación industrial, comercial y financiera en los ramos de artículos de vestir, confecciones, tejidos, hilados, cueros, pieles, lanas, algodón, seda, rayón y fibras artificiales y sintéticas, el aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituir, la suscripción, compra y negociación con títulos de renta, acciones, créditos y otros valores mobiliarios; la constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; el otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda y cualquier otra permitida por las leyes. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos ni otras por las que se requiere el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes especialmente: a) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y en general cualquier clase de negociación de mercaderías, productos, materias primas en los ramos que constituyen su objeto social; b) Fabricación, industrialización, confección, terminación y en general la actuación de cualquier fase industrial de los ramos que constituyen su objeto social; c) La formación de sociedades ya sean anónimas, de responsabilidad limitada, en Comandita, o de otras formas jurídicas, y en general la comunidad de intereses con toda clase de sociedades, empresas, firmas o personas; comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades y otras reparticiones, públicas y privadas; d) Adquirir por compra, permuta, cesión, dación en pago, donación o por cualquier otro medio legal, bienes inmuebles, muebles, semovientes, marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención, procedimientos industriales, modelos industriales, títulos u otros valores cotizables o no en la Bolsa de Comercio y venderlos, darlos, cederlos en permuta, locación o arrendamiento por más o menos de seis años y constituir y aceptar toda clase de derechos reales sobre ellos como ser hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbre, etc. y cancelarlos; e) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas o establecimientos Celebrar toda clase de contratos y operaciones inmobiliarias, financieras, comerciales, industriales, administrativas ya sean con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales o Extranjeros, reparticiones públicas, empresas privadas o particulares; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias ya sean de depósito, descuento, descubierto, créditos documentarios o de cualquier otra forma sin limitación alguna con los Bancos, ya sean Nacionales, extranjeros, oficiales, particulares, o mixtos existentes o a crearse inclusive el de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, y demás establecimientos similares de acuerdo con sus estatutos, cartas orgánicas y reglamentos; g) Celebrar todos los actos civiles y comerciales que sean inherentes a su objeto y destinados a favorecer su desarrollo y en general toda operación por cuenta propia o ajena permitida por las leyes pues esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa. - Capítulo II. - Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la cantidad de Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cuarenta series de diez mil acciones cada una, las que podrán ser ordinarias o preferidas, nominativas o al portador. El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinte millones de pesos moneda nacional dividido en series de diez mil acciones de cien pesos cada una. La Asamblea que lo decida fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento de capital autorizado, dentro de las condiciones generales establecidas por los estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución del Directorio de emisión de acciones, o de las asambleas para los aumentos de capital se harán conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, serán elevados a escritura pública, pagándose en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, inscriptos en el Registro Público de Comercio y comunicados a la Inspección General de Justicia. Solo podrá enunciarse como capital autorizado el de cuatro millones de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con estos Estatutos. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales cinco votos por acción. Acciones Ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una, y acciones preferidas. Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y modo de pago que determine el Directorio, pudiendo emitir títulos por más de una acción y a un precio mayor de su valor nominal. El Directorio podrá disponer, de acuerdo con los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio, dejarse constancias del canje en el Registro de acciones y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Las acciones completamente pagadas serán al portador o nominativas, según lo resuelva el Directorio en cada caso de emisión, y estarán numeradas, selladas y firmadas por dos directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Hasta tanto las acciones no sean integradas, se entregarán a los accionistas certificados nominativos por el importe de las cuotas que hubieran satisfecho, firmados como las acciones, cuyos derechos sólo podrán transferirse con el consentimiento del Directorio. — Artículo Séptimo: Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — Artículo Octavo: En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción a reclamar judicialmente el importe adeudado con más sus intereses, u ordenar la venta de las acciones en los términos del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El suscriptor responderá por el saldo deudor que resultare, y si quedare un excedente se le devolverá previo pago de los gastos ocasionados. — Artículo Noveno: El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones o de certificados provisorios importa reconocer y aceptar estos estatutos. — Artículo Décimo: En caso de que el Director o la Asamblea, en su caso, resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán de quince por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de que se les acordara con carácter de adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Podrán tener o no preferencias en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se le fije podrá tener efecto acumulativo o no. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal, más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por disposición de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas legales reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará por sorteo cuáles acciones serán rescatadas, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, y a dicho acto podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante tres ejercicios, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre, con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Décimo Primero: Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas; a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluidas las reservas legales, previa constatación de su afectación y con intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando utilidades líquidas y realizadas provenientes de balances aprobados por la Asamblea General mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes y normas técnicas de la materia vigentes en la época de esta capitalización y requerirá la aprobación de la autoridad pública competente; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, mercaderías, títulos, acciones, derechos, o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, siempre que estos bienes o derechos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En los casos de los incisos a), b), c) y e), se requerirá la previa aprobación de la Asamblea. En los casos de los incisos a), b) y c) las acciones emitidas se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean de la misma clase y en el caso del inciso d), salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos para la suscripción los tenedores de acciones, en proporción al número que posean, dentro del plazo no menor de quince días siguientes al de la última publicación que fije y anuncie el Directorio para la suscripción mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. El pedido de suscripción hecho por terceros no accionistas podrá ser rechazado por el Directorio sin recurso alguno. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo segundo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro directores. Los directores durarán en sus funciones dos años pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en asamblea general de accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — En caso de ausencia, renuncia, o fallecimiento del Presidente y Vicepresidente, el Directorio, con la conformidad del Síndico, elegirá de entre sus miembros, quien ejercerá la presidencia interina mientras dure la ausencia y hasta la primera asamblea que se celebre en caso de renuncia o fallecimiento. — Artículo Décimo Tercero: Cada Director depositará quince acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes a su cargo. En caso de ausencia, los directores pueden emitir su voto por carta certificada o por telegrama dirigido al Presidente en el domicilio de la Sociedad, documentos que se insertarán en el acta de la sesión correspondiente y quedarán archivados en la Sociedad. Los votos por carta o telegrama no se computarán a los efectos del quórum del Directorio. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el Presidente o a pedido del Síndico o un Director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el o los directores restantes con la conformidad del síndico, y a falta de éstos, por el Síndico. — El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo Cuarto: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y con los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, o Municipales, o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar el firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y Poderes Públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; d) Celebrar contratos de sociedades; celebrar contratos de consignación y de gestión de negocios; celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales; estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador. e) Comprometer en árbitros o arbitradores, amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extra-judiciales; f) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; g) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; h) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; i) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábricas o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que, no estando previsto en estos estatutos, no competa a las asambleas generales; l) Nombrar gerentes, subgerentes y crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participación en las utilidades, comisiones, gratificaciones y delegar en uno o varios de ellos la parte ejecutiva de alguna de las facultades conducentes al mejor desempeño de sus tareas. La designación de Gerentes podrá recaer en uno o más miembros del directorio y en tal caso se les fijará ad-referéndum de la asamblea, remuneraciones especiales y|o gratificaciones por tales servicios, con cargo a gastos generales, además de la que le corresponda como director; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos; ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Promover e intervenir en toda clase de causas y juicios, inclusive querellas de índole penal y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; o) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo dispuesto en estos estatutos; p) Presentar anualmente a la asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer el reparto de dividendos y formación de re-

servas especiales, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; q) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con los balances confeccionados en legal forma, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; r) Disponer las emisiones dentro del capital autorizado en la forma y plazos que consideren convenientes; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; t) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco o las que en adelante se dicten y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuentas ante la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Artículo Décimo quinto: Para obligar válidamente a la sociedad, serán siempre necesarias dos firmas conjuntas, de las cuales una por lo menos será de miembros del Directorio y la otra podrá ser de gerentes o apoderados si los hubiese, salvo que por resolución unánime del directorio constituido en quórum con la totalidad de sus miembros se otorgue un poder individual que establezca el derecho de obligar a la sociedad, con su sola firma, a la persona que designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones especificadas o genéricas en el respectivo poder. Podrá absolver posiciones en el nombre de la sociedad solamente el Director, gerente o apoderado expresamente designado a este objeto por el Directorio. - Capítulo IV - Fiscalización. - Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados anualmente por la asamblea general con las facultades y funciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. - Capítulo V. - De las Asambleas. - Artículo décimo séptimo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, hora y local fijado por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre de cada ejercicio. La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crea conveniente o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto expresando el objeto. Los pedidos de Asamblea formulados conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio deberán atenderse dentro de los diez días de recibida la solicitud. - Artículo décimo octavo: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, pasada media hora después de la fijada en ambos casos, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias de Asambleas Generales se harán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial y por lo menos en otro periódico, durante cinco y tres días según se trate de primera o ulterior convocatoria y con anticipación respectivamente de diez u ocho días, que se contará desde el primer día de publicación. Es facultad de la Asamblea legalmente constituida, pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de cinco días hábiles sin necesidad de nueva convocatoria, para continuar deliberando válidamente los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la Asamblea hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — Artículo Décimo Noveno: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones que le corresponda; en sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su numeración. — Los titulares de acciones nominativas que concurran personalmente están exentos del depósito previo de las acciones. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente o quien lo sustituya y por dos accionistas nombrados por la misma asamblea. — Capítulo VI. — Balances, Utilidades y Fondos de Reservas. — Artículo Vigésimo Primero: El ejercicio social terminará el treinta de setiembre de cada año. — La fecha del cierre del ejercicio comercial podrá ser cambiada por resolución de una Asamblea General, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) hasta el quince por ciento para el Directorio, que se distribuirá entre su componentes en la forma que los mismos determinen salvo que la Asamblea resuelva efectuar por sí misma dicha distribución; c) el importe que apruebe la Asamblea para la remuneración del Síndico; d) el dividendo, inclusive el adicional, que se haya estipulado para las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas dando prioridad a los dividendos acumulativos atrasados: e) el remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva aplicar la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio para otros destinos, inclusive la creación del fondo de reserva. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración establecida o antes, si lo resuelve una asamblea de accionistas en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad su liquidación se efectuará por intermedio del Directorio y fiscalizada por el Síndico. — En caso de renuncia o impedimento del Directorio, la Asamblea designará una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo Vigésimo Tercero: El excedente de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirá en la siguiente forma: a) Gastos y honorarios del Directorio y Síndico liquidadores o de Comisión liquidadora; b) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; c) Rembolso de las acciones ordinarias por su monto integrado; d) Los dividendos acumulados por las acciones preferidas, conforme a las condiciones de su admición; e) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las mismas. — Si en alguno de los incisos enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponda. — Capítulo VIII. — Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todo lo no previsto en estos estatutos regirán las disposiciones legales en vigencia reglamentarias. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 27 Nov. 1962. — Visto el expediente N.12843|1|60, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Modas Splendid Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Modas Splendid Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de octubre de 1960, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a once vuelta (11 vta.) con la modificación indicada de oficio a fojas veinticuatro (24). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas treinta y seis vuelta (36 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto Nº 12.875". — Balance General al 30 de setiembre de 1960 de la firma Pieles y Modas Splendid Sociedad de Responsabilidad Ltda. Activo — Caja: m$n. 522.909.51. — Bancos Cuenta Corriente: pesos moneda nacional 352.177,26. — Deudores por Ventas: m$n. 10.269.601.25. — Mercaderías: m$n. 3.008.318,19. — Acciones: m$n. 1.800. — Muebles y Utiles: m$n. 18.950. — Total del Activo: m$n 14.173 756.21. — Pasivo. — Acreedores Varios: m$n. 1.176.138,95. — Obligaciones a Pagar: m$n. 8.370.937,97. — Deudas por Cargas Fiscales: pesos moneda nacional 247.596,02. — Deudas por Cargas Sociales: m$n. 261.018,27. — Otras deudas: m$n. 118.065. — Capital Social: Carlos Isaac Weksler: 930.000. — Sara B. de Fiksman: 930.000. — Juana W. de Weksler: 640.000. — m$n. 2.500.000. — Cuentas Particulares: Carlos Isaac Weksler: 270.000. — Sara B. de Fiksman: 400.000. — Juana W. de Weksler: 200.000. — Rosa Sadoh de Jewrescky: 350.000. — Adolfo Fiksman: 50.000. — Fermín Arnoldo Fiksman: 50.000. — Margarita E. de Weksler: 40.000. — Juan César Helman: 30.000. — Alberto Elías Weksler: 30.000. — Marta Beatriz Weksler: 30.000. — Graciela J. de Fiksman: 50.000. — 1.500.000.— pesos moneda nacional 14.173.756,21. — Carlos I. Weksler. — Alberto E. Weksler. — Margarita Elman de Weksler. — Juan C. Helman. — Adolfo Fiksman. — Sara B. de Fiksman. — Juana W. de Weksler. — Rosa Jewrescky. — F. A. Fiksman. — Marta B. W. de Weksler. — Rosa Jewrescky. — F. A. Fiksman. — Marta B. W. de Helman. — Graciela J. de Fiksman. — Marcos Fuksman. — Cont. P. Nacional. — T. IV. Fº 231. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Isaac Weksler, Sara Buhacoff de Fiksman, Juana Weksler de Weksler. Rosa Sadoh de Jewrescky, Adolfo Fiksman, Fermín Arnoldo Fiksman, Margarita Elman de Weksler. Juan César Helman, Alberto Elías Weksler, Marta Beatriz Weksler de Helman, Graciela Jewrescky de Fiksman y Marcos Fuksman, las que han sido puestas en mi presencia. — En mi carácter de titular del Registro 280 expido la presente en Buenos Aires, a 23 de julio de 1963. — Hay un sello. Abraham Maler". — Lo transcripto concuerda fielmente con las actuaciones que tengo a la vista en el expediente referido, de lo que certifico, así como de que el compareciente solicita de mí el autorizante, la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, Declarando que, oportunamente y en acto por separado se dará cumplimiento a la ley once mil ochocientos sesenta y siete. — Leida que le fue, ratificó su contenido, firmando ante mí, como acostumbra a hacerlo, doy fe. — Carlos I. Weksler. — Hay un sello. — Ante mí: Abraham Maler, Concuerda con su original que pasó ante mí al folio cinco mil quinientos diez del Registro Doscientos ochenta a mi cargo. — Doy fe. Expido este Primer testimonio para la Sociedad Interesada en diecisiete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del un millón doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinticuatro al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobre raspado: utilidades líquidas y realizadas; Modas, Vale. — Abraham Maler (Escribano Nacional) Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. —

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 28.400.— e.5|2-Nº 42.143-v.5|2|63

SANZAR

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos Ochenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Pedro Tiberio, argentino, comerciante, casado, vecino de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Felipe Andrés Palacios, argentino, comerciante, casado, vecino de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Enrique Guerci, argentino, comerciante, casado, vecino de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Leopoldo Antonio Gard, argentino, comerciante, casado, vecino de esta Capital, don Roberto Mujica, argentino, comerciante, casado, vecino de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de tránsito en ésta, don Federico Rodríguez Delgado, argentino, comerciante, casado, vecino de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Horacio Pedro Carrara argentino, abogado, casado, vecino de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don José Manuel Ondarcuhu, argentino, abogado, casado, vecino de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, don Manuel Santiago, argentino, comerciante, casado, vecino de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Juan D'Alessandro, argentino, naturalizado, comerciante, viudo, vecino de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, y don Ramón Antonio Montoya, argentino, abogado, casado, vecino de esta Capital; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por su propio derecho, haciéndolo además el señor Montoya, en nombre y representación de don Carlos Adolfo Gurruchaga, argentino, comerciante, casado, mayor de edad, vecino de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires a mérito del Poder Especial que le fuera conferido con fecha treinta y uno de octubre último, por ante mí, al folio mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de este mismo Registro de adscripción, Protocolo corriente. Y los comparecientes dicen: Que como resulta del acta privada de fecha veintiséis de febrero del corriente año, conjuntamente con el representado en este acto, constituyeron la sociedad "Sanzar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial". Que a los efectos de promover la obtención del reconocimiento como persona jurídica, se inició ante la Inspección General de Justicia de la Nación, el Expediente número quince mil setecientos ochenta y cinco-uno-sesenta y dos; habiéndosela autorizado a funcionar como Sociedad Anónima, con el nombre citado, por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número nueve mil ciento treinta y cinco de fecha seis de setiembre próximo pasado, previo cumplimiento del Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, aprobándose sus estatutos. Que a efectos de cumplir con la citada disposición legal, vienen por la presente, a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, con las modificaciones dispuestas a fojas treinta y dos vuelta; el Estatuto Social, con las modificaciones también dispuestas de fojas treinta y uno a treinta y dos y las de oficio indicadas a fojas treinta y tres y el citado Decreto, todo lo cual obra en el mencionado expediente y cuyos instrumentos copiados en el orden enunciado, dicen así: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, siendo las trece horas, se reúnen en el edificio de la calle Paraná Nº 552, piso 7º, oficina 71, los señores Pedro Tiberio, casado en primeras nupcias con doña María Cándida Henricot, matrícula individual Nº 699.471, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de Zárate y de tránsito en esta Capital, Felipe Andrés Palacios, casado en primeras nupcias con doña Lidia Anita Ackermann, matrícula individual Nº 681.919, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de Zárate y de tránsito en ésta; Enrique Guerci, casado en primeras nupcias con doña Ana Teresa Fernández, matrícula individual Nº 0.709.303, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de Zárate y de tránsito en esta Capital Leopoldo Antonio Gard, casado en primeras nupcias con doña Flor de María Insauspi, domiciliado en esta capital, con matrícula individual Nº 642.869, argentino, mayor de edad, comerciante, Roberto Mujica, casado en primeras nupcias con doña María Esther Fuentes, matrícula individual Nº 605.212, argentino, mayor de edad, comerciante con domicilio en la ciudad de Rosario y de tránsito en esta capital; Federico Rodríguez Delgado, casado en primeras nupcias con doña Clelia Gamerro, matrícula individual Nº 4.676.606, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de San Nicolás y de tránsito en esta capital; Horacio Pedro Carrara, casado en primeras nupcias con doña Teresa Renée Alberto matrícula individual Nº 065.899, argentino, mayor de edad, abogado, con domicilio en la ciudad de San Nicolás de tránsito en esta Capital, José Manuel Ondarcuhu, casado en primeras nupcias con doña Elba Teresa Bova, matrícula individual Nº 640.636, argentino, mayor de edad, abogado con domicilio en San Nicolás de tránsito en esta capital; Carlos Adolfo Gurruchaga, casado en primeras nupcias con doña Nélida Dora Lacasagne, matrícula individual Nº 1.366.668, argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de San Nicolás y de tránsito en esta capital; Manuel Santiago, casado en primeras nupcias con doña Esperanza Menéndez, matrícula individual Nº 2.174.197 argentino, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de San Nicolás y de tránsito en esta capital, Juan D'Alessandro, viudo de sus primeras nupcias de doña Felisa Estela Camisa, matrícula individual Nº 3.093.494, argentino, naturalizado, mayor de edad, comerciante, con domicilio en la ciudad de San Nicolás y de tránsito en esta capital, y Ramón Antonio Montoya, casado en primeras nupcias con doña Amalia Calvo, matrícula individual Nº 5.809.921, mayor de edad, abogado, con domicilio en esta capital, con el objeto

de constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Sanzar Sociedad Anónima Inmobiliria, Industrial y Comercial, cuya finalidad ha de ser realizar las siguientes actividades a: Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, arrendamientos y administración de tierras, colonias, campos y bosques, sean rurales y|o urbanos. — Como también realizar toda clase de operaciones dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. b) Industriales, mediante la producción y elaboración de materiales de construcción como ladrillos, cerámicas, artefactos sanitarios, pinturas, y comercialización, exportación e importación de estos productos. c) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de mercaderías en general; representaciones, comisiones y consignaciones. — Previo los debates y votaciones correspodientes, quedó resuelto: 1º) Aprobar los estatutos que regirán la sociedad y que han sido redactados y sometidos a la consideración de los asistentes y que firmados por los mismos se agregan a la presente, como parte integrante. 2º) Fijar el capital social en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias de mil pesos cada una, al portador y divididas en cuatro series de dos millones de pesos cada serie y denominadas A., B., C., y D., respectivamente. 3º) Se suscriben las series A. y B., de acciones ordinarias y al portador, por un total de cuatro millones de pesos de acuerdo al siguiente detalle: Pedro Tiberio, quinientas cincuenta y ocho (558) acciones de mil pesos cada una, integradas con las seis cuarenta y tres avas partes (6|43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad, campo que formó parte del Establecimiento "La Clemencia", ubicado en el Partido de Ramallo de la Provincia de Buenos Aires, señalado en un plano de mensura y división levantado para esta venta por el agrimensor Jorge A. Gurruchaga, aprobado por la Dirección de Geodesia, con la característica ochenta y siete, diecisiete, sesenta y uno, un ejemplar del cual se agrega a la presente, como parcela trescientos cuarenta y tres d., paraje "Estación Sánchez', sobre camino a estación citada, distando mil quinientos metros hacia el Sud Oeste de calle en medio vías ferrocarril estación Sánchez y con las siguientes medidas y linderos de acuerdo al mencionado plano; al fondo Nord. Oeste, quinientos cuarenta y dos metros Línea A-B; por su costado Nord Este seiscientos ochenta y tres metros noventa centímetros Línea B-C; por su otro costado al Sud Oeste también seiscientos ochenta y cinco metros noventa centímetros Línea A-D; siendo la línea del frente Sud Este, irregular y tiene a partir desde este último punto D. hacia el Nord Este hasta unir con la E., doscientos cincuenta y cinco metros diez centímetros; de aquí hacia el Nord Oeste hasta unir con la F., ciento noventa metros cuarenta y ocho centímetros, de aquí hacia el Nord Este hasta unir el punto G., ciento cinco metros y de aquí hacia el Sud Este línea G-H, ciento noventa metros cuarenta y ocho centímetros, para continuar hacia el Nord Este, hasta dar con el punto C., cerrando la figura con doscientos siete metros ochenta centímetros, o sean treinta y cinco hectáreas, noventa y ocho áreas, setenta y nueve centiáreas, lindando, al fondo Nord Oeste parcela trescientos cuarenta y tres; b; Costado Nord Este parcela trescientos cuarenta y cuatro, a los tres rumbos de otra subdivisión y al frente Sud Este camino a estación Sánchez y parcela trescientos cuarenta y tres, e. de su mismo plano, circundada por las letras E-F-G-H. Nomenclatura catastral: Circunscripción V (cinco), Parcela trescientos cuarenta y tres d, Partida Inmobiliaria de origen, cinco mil seiscientos sesenta y dos. Felipe Andrés Palacios, doscientas setenta y ocho (278) acciones de mil pesos cada una, integradas con las tres cuarenta y tres avas partes (3/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad y que ha sido en los párrafos anteriores descripto en sus distintos aspectos. Enrique Guerci, trescientas setenta y dos (372) acciones de mil pesos cada una, integradas con las cuatro cuarenta y tres avas partes (4/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad, fracción de campo que ha sido descripta en los párrafos anteriores. — Leopoldo Antonio Gard, trescientas setenta y dos (372) acciones de mil pesos cada una, integradas con las cuatro cuarenta y tres avas partes (4/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad, fracción de campo anteriormente descripta. — Roberto Mujica, trescientas setenta y dos (372) acciones de mil pesos cada una, integradas con las cuatro cuarenta y tres avas partes (4/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad, fracción de campo anteriormente descripta. Federico Rodríguez Delgado, cuatrocientas sesenta y cuatro acciones (464) de mil pesos cada una, integradas con las cinco cuarenta y tres avas partes (5/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad, fracción de campo anteriormente transcripta. Horacio Pedro Carrara, doscientas setenta y ocho (278) acciones de mil pesos cada una, integradas con las tres cuarenta y tres avas partes (3/43) de un campo que adquirió, en condominio para constituir esta sociedad, fracción de campo anteriormente descripta. José Manuel Ondarcuhu, cuatrocientas sesenta y cuatro (464) acciones de mil pesos cada una, integradas con las cinco cuarenta y tres avas partes (5/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad, fracción de campo anteriormente transcripta. Carlos Adolfo Gurruchaga, doscientas setenta y ocho (278) acciones de mil pesos cada una, que se integra con las tres cuarenta y tres avas partes (3/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad, fracción de campo anteriormente transcripta. Manuel Santiago, ciento ochenta y seis (186) acciones de mil pesos cada una, integradas con las dos cuarenta y tres avas partes (2/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad fracción de campo anteriormente transcripta. Juan D'Alessandro, trescientas setenta y dos (372) acciones de mil pesos cada una, integradas con las cuatro cuarenta y tres avas partes (4/43) de un campo que adquirió en condominio para constituir esta sociedad, fracción de campo anteriormente transcripta. — En las escrituras de compra del campo, que se agregan, consta en forma expresa que las personas mencionadas adquirieron dicho campo para la sociedad Anónima "Sanzar" (en formación), sociedad que aceptará la transferencia del dominio una vez que haya obtenido la personería jurídica correspondiente. — También se deja expresamente establecido que esta fracción de campo fue adquirida en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional, por las personas ya mencionadas y que de dicha suma aún deben la suma de dos millones de pesos, por lo que el inmueble se encuentra gravado con derecho real de hipoteca en primer grado a favor del vendedor, señor Benjamín Paván, deuda de dos millones de pesos que debe ser abonada el dos de agosto de mil novecientos sesenta y tres, devengando la misma un interés anual del quince por ciento, interés que se abona trimestralmente por adelantado por cada uno de los adquirentes, en proporción a sus respectivas partes, hasta tanto la sociedad obtenga la personería jurídica. — También la sociedad anónima se hará cargo de la deuda de dos millones de pesos que grava el inmueble y la cancelará a su vencimiento. — Esta hipoteca fue inscripta el 22 de agosto de 1961, bajo el número 244.940, serie Fº 46.808 del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al Partido de Ramallo (Dominio Nº 211) y la escritura complementaria fue anotada al margen de dicha inscripción el 6 de diciembre de 1961, siendo único acreedor hipotecario el indicado señor Benjamín Paván. — Y Ramón Antonio Montoya, seis (6) acciones de mil pesos cada una, que se integran en un cincuenta por ciento (50 %) en efectivo. — Designar como integrantes del Directorio a los señores José Manuel Ondarcuhu, Ramón Antonio Montoya, Leopoldo Antonio Gard, Federico Rodríguez Delgado y Felipe Andrés Palacios, como titulares, y Enrique Guerci y Juan D'Alessandro, como suplentes. — Los primeros ac- [illegible] como presidente, vicepresidente, secretario y vocal primero y [illegible]mente, hasta la primera sesión que celebre el Directorio una vez obtenida la personería jurídica la Sociedad Anónima. — 5º) Designar a los señores Adolfo Mollo y Mario Grissetti como síndico titular y suplente respectivamente. — 6º) El señor Ramón Antonio Montoya en ejercicio de la presidencia del Directorio, representando a la Sociedad Anónima una vez que ésta se encuentre legalmente constituida, aceptará la transferencia del dominio del inmueble, cuyo precio, ubicación, superficie, linderos y demás datos se han consignado y se encuentran detallados en las dos escrituras que se agregan a la presente acta. — 7º) Designar al señor Ramón Antonio Montoya, para que tramite ante el Ministerio de Educación y Justicia, la obtención de la personería jurídica de la sociedad, aprobación de sus Estatutos, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las diligencias necesarias para la constitución de dicha sociedad. Queda el mismo facultado para aceptar las observaciones, modificaciones o aclaraciones, que le fueran indicadas o exigidas por la autoridad competente. — Leída el acta quedó ratificada por todos los presentes firmando al pie de la misma, con lo que quedó levantada la sesión. — Entre líneas: a, tres, valen. — Enmendado: tránsito, permuta, legal, datos, 7º, modificaciones valen. — Entre líneas: sa, ochenta va en. — Pedro Tiberio — Felipe A. Palacios — E. Guerci — Leopoldo A. Gard — Roberto Mujica — F. Rodríguez Delgado — Horacio P. Carrara — José Ondarcuhu — Carlos A. Gurruchaga — M. Santiago — Juan D'Alessandro — Ramón Antonio Montoya. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Pedro Tiberio, Felipe Andrés Palacios, Enrique Guerci, Leopoldo Antonio Gard, Roberto Mujica, Federico Rodríguez, Delgado, Horacio Pedro Carrara, José Manuel Ondarcuhu, Carlos Adolfo Gurruchaga, Manuel Santiago, Juan D'Alessandro y Ramón Antonio Montoya. — Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. — Hay un sello. M. López Magalianes. — Escribano. — Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio y Duración. — Art. 1º) Bajo la denominación de "SANZAR, SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o el exterior. — Art. 2º) El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, término que puede ser reducido o prorrogado por resolución de una Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo: Objeto Social — Artículo 3º) La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: a) Inmobiliarias; mediante la compra, venta, permuta, fraccionamientos, arrendamientos, y administración de tierras, colonias, campos y bosques, sean rurales y|o urbanos. Como también realizar toda clase de operaciones dentro de las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — b) Industriales: mediante la producción y elaboración de materiales de construcción como ladrillos, cerámicas, artefactos sanitarios, pinturas y comercialización, exportación e importación de estos productos — c) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación de mercaderías en general, representaciones, comisiones y consignaciones. Para el cumplimiento de su objeto social podrá la Sociedad efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que sean adecuados o convenientes, entre los que especialmente se indican: a) Comprar, vender, permutar, dar o recibir en pago, dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas o cualquier otro derecho real o de garantía. — b) Comprar o vender establecimientos o empresas industriales o comerciales, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos. — c) Adquirir acciones de otras sociedades, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios. — d) Gestionar de los poderes públicos y adquirir mediante la celebración de los actos o contratos correspondientes, ya se trate de autoridades nacionales, provinciales o municipales, de la República Argentina, o en el extranjero, las concesiones o privilegios. — e) Solicitar de los poderes públicos que correspondan en el país o en el extranjero, patentes de invención y marcas de fábrica o de comercio. f) Realizar todos los actos que correspondan para la administracion de los bienes de propiedad de la Sociedad, como de disposición de los mismos. g) Realizar todas las operaciones financieras que sean necesarias o convenientes ya sea con particulares o con sociedades o con los Bancos incluyendo el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, y todos y cada uno de los Bancos de las Provincias, como así también cualquier otro Banco Oficial, mixto o privado, existente o a crearse en el país o en el extranjero, aceptando en su caso las disposiciones de los estatutos y reglamentaciones de dichos Bancos. Podrá en consecuencia abrir cuentas corrientes, con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos de cualquier naturaleza y en cualquier forma: concederlos, otorgar, avalar, aceptar, ceder, endosar y descontar cheques, giros, vales, letras de cambio, warrants, y cartas de créditos y cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías sean éstas reales o personales, obtener y otorgar préstamos hipotecarios con garantía real o personal. La enumeración precedente indicada no es taxativa y por consiguiente la Sociedad tendrá amplia capacidad para realizar todos los demás actos jurídicos permitidos por las leyes y que se relacionan con los fines de la sociedad. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones. — Art. 4º: El capital social se fija en la suma de Ocho millones de pesos moneda nacional representado por acciones ordinarias, al portador, de mil pesos cada acción. — Dichas acciones se emitirán en series de dos millones de pesos cada serie, las que se denominarán por las letras A, B., C. y D., respectivamente. — Art. 5º: Dicho capital podrá aumentarse guardando las proporciones del art. 318 del Código de Comercio hasta la cantidad de Cuarenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de una Asamblea General de accionistas y de conformidad a los requisitos legales y se hará constar en escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Art. 6º: Las acciones podrán ser integradas en efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones sucriptas y comunicarse la Inspección General de Justicia. — Art. 7º: Para la suscripción de nuevas emisiones tendrán preferencia los propietarios de acciones en proporción a las que posean, debiendo de hacer uso de su derecho de opción dentro de los quince días a partir de la última publicación, que ha de realizarse en el Boletín Oficial. — Art. 8º: Las series de acciones se denominarán con las letras A, B. C y D, respectivamente. — Las dos primeras series han sido totalmente suscriptas y emitidas al portador. Dichas series han sido integradas en el cincuenta por ciento. Las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que se establece en los estatutos más el aumento efectuado de acuerdo a los mismos. — Art. 9º: El hecho de ser suscriptor o poseer acciones importa el conocimiento y aceptación de los presentes Estatutos y de las modificaciones que en ellos se introduzcan. — En caso de mora en la integración de acciones que se producirán sin ser necesaria la interpelación judicial el Directorio podrá seguir el procedimiento previsto en el Código de Comercio. — Capitulo Cuarto: Dirección, Administración y Fiscalización. — Art. 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros tiulares; además habrá dos suplentes que reemplazarán a los primeros por su orden en los casos de ausencia temporaria o definitiva y serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas. — Art. 11º: El Directorio designará de su seno en la primera sesión que celebre por mayoría de votos; un presidente, un vicepresidente, un secretario y dos vocales. Durarán dos años en sus cargos, tanto los titulares como los suplentes, pudiendo ser reelectos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta se designen sus reemplazantes en Asamblea General Ordinaria, celebrada de acuerdo al art. 347 del Código de Comercio. — En los casos de ausencia temporaria el director suplente reemplazará a titular hasta que concluya la ausencia y cuanto ésta sea definitiva, hasta la terminación del mandato del director reemplazado. — Art. 12º: Para ser miembro titular del Directorio o suplente, se requiere únicamente ser accionista. — Art. 13º: El Directorio celebrará reunión por lo menos una vez por bimestre y sesionará válidamente con la asistencia de tres de sus miembros. Los suplentes actuarán por su orden en los casos de renuncias, fallecimientos, licencias de los titulares. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, con facultad para el presidente de decidir cuando haya empate, en cuyo caso tendrá doble voto. - Art. 14º) Los directores ausentes podrán votar por carta telegrama sobre cuestiones determinadas puestas a consideración del Directorio, sin que dicho voto se compute a los efectos del quorum. Art. 15º) De las reuniones del Directorio se labrarán actas en el respectivo libro rubricado dejándose constancia expresa de los miembros presentes que deberán suscribir aquellas a los efectos de su aprobación. Los Directores y el Síndico serán citados con diez días de anticipación por lo menos mediante carta certificada con aviso de retorno. Art. 16º) Son deberes y atribuciones del Directorio para la mejor dirección y progreso de la sociedad, vigilando la marcha de la administración y ejerciendo con la mayor amplitud de facultades, sin limitarse a la enunciación que sigue, siempre que, directamente o indirectamente respondan al objeto de aquélla: a) Dictar los reglamentos de organización y funcionamiento de las oficinas y demás establecimientos; b) Nombrar y separar de sus cargos al personal de a Sociedad fijándoles sus remuneraciones incluso si se trata de los miembros del Directorio; c) Otorgar, revocar, aceptar

y renunciar a toda clase de poderes, incluso los especiales y para querellar criminalmente; d) comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar y gravar con cualquier derecho real, bienes raíces, muebles, semovientes y transferir, depositar, dar en caución y retirar títulos y valores; e) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos civiles y comerciales, como ser de sociedad, locación, arrendamientos, de predios urbanos y rurales, de servicio, mandato, fletamento, transporte, depósito, consignación, cambio de moneda, préstamos, etc.; f) Recibir pagos y extinguir obligaciones con arreglo a derecho y transar en juicios o extrajudicialmente; g) Abonar dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria y las provisionales de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance efectuado en forma y aceptado por el Directorio y el Síndico, bajo la responsabilidad, en cuanto al Directorio de lo determinado por el art. 364 del Código de Comercio, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia; h) Resolver con la conformidad del Síndico, todos los casos no previstos en este Estatuto y autorizar cualquier acto u ocupación que estuviere expresamente determinado en ellos siempre que se encuentre comprendido en el objeto social, pues la enumeración que antecede no es taxativa, sino por el contrario enunciativa. Art. 17º) El Síndico titular y el Síndico suplente serán elegidos anualmente en la Asamblea General Ordinaria para desempeñar las funciones que determina el art. 340 del Código de Comercio y las que le acuerda este Estatuto. La remuneración de aquel o la del segundo, en los casos en que reemplace al titular será fijada por la Asamblea. Art. 18º) Los honorarios del Directorio serán fijados anualmente por la Asamblea General de Accionistas y no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas, debiendo distribuirse entre los directores en la forma que resuelva el Directorio. - Capítulo Quinto: De las Asambleas. - Art. 19º) Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán dentro de los primeros ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio y tendrá por objeto principal considerar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de la Sociedad, la memoria del ejercicio que debe de presentar el Directorio, el informe del Síndico, cubrir las vacantes que puedan existir en el Directorio y designar las personas que ha de desempeñar la sindicatura, como así también los accionistas que deberán de firmar el acta de la Asamblea. Serán convocadas por el Directorio, en el local, día y hora que fije el mismo. Las Asambleas Extraordinarias tendrán lugar en los casos previstos por el art. 348 del Código de Comercio, debiendo el Directorio convocar dentro de los diez días en que fueran solicitadas por los accionistas. Art. 20º) La convocatoria a Asambleas General Ordinaria o Extraordinaria deberá publicarse en el Boletín Oficial, durante cinco días, con diez días de anticipación en primera convocatoria y de tres días, con ocho de anticipación en segunda convocatoria. Art. 21º) Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea los accionistas presentarán sus acciones en la secretaría de la Sociedad y en su defecto un certificado bancario que acredite su depósito a fin de obtener su tarjeta de asistencia en la cual se determinará el número de votos que corresponda a cada uno. Art. 22º) Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones fijadas por el art. 350 del Código de Comercio. El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea, esta facultado para hacerse representar por otra persona, mediante una carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Art. 23º) Las asambleas se considerarán constituidas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, excepto en los casos previstos por el art. 354 del Código de Comercio, en los cuales s exigirá la presencia y el voto de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital suscripto. — La asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia, por el vicepresidente. — Art. 24º) En segunda convocatoria aun para los casos previstos en el art. 354 del Código de Comercio las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán con cualquier número de accionistas. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Capítulo Sexto — Balance. Utilidades y Fondo de Reserva. — Art. 25º) Los ejercicio económicos se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya oportunidad se confeccionará un inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de conformidad con las normas reglamentarias y administrativas, vigentes así como una memoria, sobre la marcha y situación de la sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio económico después de efectuadas las amortizaciones reglamentarias se destinarán: a) dos por ciento (2 o|o) para el Fondo de Reserva hasta alcanzar el diez por ciento (10 o|o) del capital suscripto, de acuerdo con lo exigido por el art. 363 del Código de Comercio; b) Honorarios de los directores y síndico titular; c) Las sumas que la Asamblea General por sí o a propuesta de Directorio, resuelva destinar a otras reservas o previsiones ordinarias; d) el remanente se distribuirá entre las acciones como dividendo, quedando facultada la Asamblea General para disponer sobre la oportunidad y condiciones de esta distribución o para delegar esas atribuciones. — Los dividendos no cobrados desde la última Asamblea en que fueran puestos a disposición de los accionistas, prescribirán a los tres años y serán destinados a engrosar cualquiera de las reservas de la sociedad. — Capítulo Séptimo. — Art. 26º) En caso de disolución de la sociedad, la Asamblea que así lo resuelva sea Ordinaria o Extraordinaria, dispondrá la forma en que deberá ser llevada a cabo, designando a los liquidadores y fijando sus atribuciones y remuneraciones. Los miembros del último Directorio pueden ser designados liquidadores, bajo la fiscalización del síndico. — Entre líneas: y, se destinarán. Valen. Enmendado: cheque, Presidente, mayoría, presentes, vender, transferir, previstos. Valen. — Enmendado y entre líneas: los provisionales. Valen. — Pedro Tiberio. — Felipe A. Palacios. — E. Guerci. — Leopoldo A. Gard. — Roberto Mujica. — F. Rodríguez Delgado. — Horacio P. Carrara. — José Ondarcuhu. — Carlos A. Gurruchaga. — M. Santiago. — Juan D'Alessandro. — Ramón Antonio Montoya. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Pedro Tiberio, Felipe Andrés Palacios, Enrique Guerci, Leopoldo Antonio Gard, Roberto Mujica, Federico Rodríguez Delgado, Horacio Pedro Carrara, José Manuel Ondarcuhu, Carlos Adolfo Guruchaga, Manuel Santiago, Juan D' Alessandro y Ramón Antonio Montoya. Buenos Aires, 26 de febrero de 1962. Hay un sello. M. López Magallanes, Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 6 sep. 1962. Visto el expediente Nº 15.785|1|62, el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Sanzar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en las plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Sanzar Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 26 de febrero de 1962 y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a once (11) con las modificaciones de fojas treinta y uno (31) a treinta y dos (32) y las de oficio indicadas a fojas treinta y tres (33). — En la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas treinta y dos y vuelta (32 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Fdo.: Guido. — Miguel Sussini (h.). Decreto Nº 9.135". — Es Conforme con los documentos relacionados y sus modificaciones, dispuestas que obran en el citado expediente, que tengo para este acto a la vista, doy fe. — Y los comparecientes por sí y además el señor Montoya en nombre de su representada otorgan y declaran: Que dejan definitivamente constituida a la sociedad "Sanzar" Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial. — Leída que les fué se ratifican de su contenido, firmando por ante mí, doy fe. — Sobre raspado: Manuel, Sanzar, Rosario, Horacio. En las escrituras de compra del campo que se agregan consta en forma expresa que las personas mencionadas adquirieron dicho campo para la sociedad Anónima. Vale. — Testado: cuarenta y tres, establece en los. — No vale. — Pedro Tiberio. — Feipe A. Palacios. — E. Guerci. — Leopoldo Gard. — Roberto Mujica. — F. Rodríguez Delgado. — H. P. Carrara. — J. M. Ondarcuhu. — M. Santiago. — Juan D'Alessandro. — Ramón A. Montoya. — Ante mí: M. López Magallanes. — Está su sello y firma. La presente fotocopia es fiel reproducción de su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro setenta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — M. López Magallanes, Escribano. — Está su sello y firma.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.560.— e.5|2-Nº 42.144-v.5|2|63

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Ley 11.723

13 de DICIEMBRE DE 1963

749.371. — Confort. Cap. Fed., dic. 1962. Nº 264, Argentina.

749.372. — Consultor Impositivo. Cap. Fed., noviembre 1962. Nº 200, Arg.

749.373. — Bol. Arg. Forestal. Bs. As., og., nov. 1962. Nº 212|5, Arg.

749.374. —Industcia Textil Sudamericana. — Bs. As., ag. 1961. ag. 1962. Nº 239|51, Arg.

749.375. — Radiolandia. Cap. Fed., nov. 1962. Nº 1797,801, Arg.

749.376. — Máquinas y Equipos. — Cap., Fed., oct. 1962. Nº 89, Arg.

749.377. — El contratista. Cap. Fed., oct. 1962. Nº 39. Arg.

749.378. — Energía Industrial. Cap. Fed., set., oct. 1962. Nº 25. Arg.

749.379. — Síntesis de la Industria. Cap Fed., nov. 1962. Nº 61|4. Arg.

749.380. — Mi diario, Dominico, nov. 1962. Nº 118. Arg.

749.381. — Sportlandia. Cap. Fed., dic. 1962. Nº 6. Arg.

749.382. — Adiestramiento del Perro Guardian. 1 vol. 171 págs., castell. Autor: Miguel Angel Segovia. Imp.: Centurión. Edit.: Cosmopolita. Bs. As. 30|10|62. 3.000 ej. $ 180. Arg.

749.383. — Construcción de Botes Yates y Lanchas. 1 vol. 351 págs. castellano. Autor: Gerardo Moreno Richter. Imp.: Macagno Landa. Edit.: Cosmopolita. Bs. As. 10|10|62. 4.000 ej. $ 280. Arg.

749.384. — Cronista Informativo, castellano. Prop.: Amelia L. Gradi de Affatato. Dir.: Ernesto A. R. Affatato. Cap. Fed., nov. 1962. 500 ej. Arg.

749.385. — Soc. Cuerpo de Bomberos Voluntarios, castell. Prop. Soc. Cuerpo de Bomb. Vol. Dir.: Pedro L. Pasauinelli. Mercedes s|f. 2.500 ej. Arg.

749.388. — Rumbos, diario, castell. Prop. y Dir.: Oslando Lamberti La Plata, oct. 1962. 680 ej. $ 3. Arg.

743.389. — La Cautiva y el Matadero, La Guitarra, Elvira y Rimas. 1 vol. 190 págs. castell. Autor: Arsope. Edit.: Sopena. Bs. As. 10|5|62. 10.000 ej. $ 50. Arg. (Reimp.).

749.390. — Don Juan Tenorio. 1 vol. 123 págs., castell. Autor: José Zorrilla. Imp.: Arsope. Edit.: Sopena. Bs. As. 30|5|62. 10.000 ej. $ 40. Arg. (Reimp.).

743.391. — Don Quijote de la Mancha. 1 vol. 283 págs., castell. Autor: Miguel de Cervantes Saavedra. Imp.: Arsope. Edit.: Sopena. Bs. As. 31|10 62. 20.000 ej. $ 45. Arg. (Reimp.).

749.414. — De pie frente a la luz. 1 foll. 28 págs. Autor: Osvaldo Rossler. Imp.: Taladriz. Edit.: El Autor. Bs. As. 28|11|62. 500 ej. $ 100. Arg.

749.415. — Calor., mensual castell. Prop.: Mellor Goodwin Publicaciones. Dir.: Marcelo Mesny y A. G. Weiss. Bs. As., nov. 1962. 2.600 ej. $ 35. Arg.

749.416. — Eso fuiste nada más, tango, letra, castell 2 págs. Autor: S. Durand. Imp.: Bocazzi. Edit.: El Autor: Bs. As. 6|12|62 500 ej. $ 15. Arg.

749.417. — Eso fuiste nada más, tango. música. 2 págs. Autor: Vicente San Lorenzo. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor: Bs. As. 6|12|62. Arg.

749.418. — Kurier Polski. (Correo Polaco)., semanal. castell. Prop.: Zozislaw Golaczynski y Boleslao Lasecki. Dir.: Félix Sahora, Ibianski. Cap. Fed., dic. 1962. 3.000 ej. $ 8. Arg.

749.423. — El Hhow de Antonio Prieto. tel., unit., castell. 30 págs. Autor: Jorge Goncálvez. LS 85 T. V. Canal 13 de Cap. Fed., set. 1962. Arg.

749.424. — Vivimos así. tel unit. castellano. 26 págs. Autor: Gius. LS 85 T.V. Canal 13 de Cap. Fed., set. 1962. Arg.

749.425. — La hora de los pibes, tel. unit. castell. 25 págs. Autor: Miguel Petrucelli. LS 85 T. V. Canal 13 de Cap. Fed., set. 1962. Arg.

749.426. — Amor es mi futuro, tel., castell. 24 págs. Autor: Hugo Moser. LS 85 T. V. Canal 13 de Cap. Fed., nov. 1962. Arg

749.427. — Estrellas y Modelos tel., unit., castell. 41 págs. Autor: Eduardo Madrigale. LS 82 T. V. Canal 7 de Cap. Fed., nov. 1962. Arg.

749.428. — Mamá ahora quiere casarse, tel., unit., castell. 26 págs. Autor: Miguel Coronato Paz. LS 85 T. V. Canal 13 de Cap. Fed., ag. 1962. Arg.

749.429. — Escala Musical., tel., unit., castell. 62 págs. Autor: Carlos E Ballón. LS 85 T. V. Canal 13 de Cap. Fed., set. 1962. Arg.

749.30. — Hoy nace una estrella, tel., unit., castell. 33 págs. Autor: Pablo Raciopi. LS 85 T. V. Canal 13 de Cap. Fed., oct. 1962. Arg.

749.431. — Risas y son...risas con Verdaguer, tel., unit., castell. 29 págs. Autor: Juan Verdaguer. LS 85 T. V. Canal 13 de Cap. Fed., ag. 1962. Arg.

749.432. — Yo soy porteño, tel., unit., castell. 23 págs. Autor: Gius. LS 85 T. V. Canal 13 de Cap. Fed., nov. 1962. Arg.

749.433. — Un poco tarde, tel., unit., castell. 50 págs. Autor: Francisco Urondo. LS 85 T. V. Conal 13 de Cap. Fed., ag. 1961. Arg.

749.434. — Colibrí contra los piratas, fantasia teatral en 5 actos, castell. 27 págs. Autor: María de Arguineguin. Teatro de la Reconquista. Cap. Fed. 9|12|62. Arg.

749.435. — Moreira, el indómito., obra teatral. castell. 30 págs. Autor: Lalo Marqui. Club Carabelas de Carabelas. (Bs. As.) 9|10|62. Arg.

749.436. — Un Inocente Adulterio, obra teatral, castell. 62 págs. Autor: Jacobo Langsner. Teatro Coliseo de La Plata. (Bs. As.) 24|11|62. Arg.

749.437. — María Estuardo, obra teatral, castell. 74 págs. Autor: Federico Schiller. Traduc.: Oscar Fessler. Teatro Argentino de La Plata. 5|11| 62. Arg.

749.438. — La Familia Falcón, obra teatral. castell. 41 págs. Autor: Hugo Moser. Teatro Solis, Cap. Fed. 29|9|62 Arg.

749.439. — Coban te ve, rev., teatral. 11 págs. Autor: Antonio Manuel López García. Teatro Alvear de Cap. Fed. 22|10|62. Arg.

749.940. — Juan Malevo...un guapo con polleras, obra teatral, castell 39 págs. Autor: Juan Carlos Chiappe y Héctor Bates. Teatro Morón de Morón. (Bs. As.) 8|10|62. Arg

749.441. — Orientación Gallega, bimensual, castell. Prop. y Dir.: Cándido A. González. Cap. Fed., oct|nov. 1962. 2.000 ej. $ 5. Arg.

749.442. — Yo bajé del monte, tonada, música. 2 págs. Autor: Enrique Albano. Imp.: De Stefano. Edit.: Lottermoser. Bs. As. 7|12|62. 500 ej. $ 35. Arg.

749.443. — Yo bajé del monte, tonada, letra, castell. 2 págs. Autora: María Raquel Adler. Imp.: De Stefano. Edid.: Lottermoser. Bs. As. 7|12|62. Arg.

749.447. — La muy vica, chacarera, letra. castell. 2 págs Autor: Nicolás Amoruso. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 11|12|62. 30 ej. $ 15. Arg.

749.448. — La muy viva, chacarera, música, 2 págs. Autor: Nicolás Amoruso. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 11|12|62. Arg.

749.458. — Me muero sin tu amor, bolero. letra, castell. 2 págs. Autor: Nicolás Amoruso. Imp.: Libro. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|12|62. 30 ej. $ 15. Arg.

749.459. — Me muero sin tu amor, bolero, música. 2 págs. Autor: Nicolás Amoruso. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|12|62. Arg.

749.460. — Claudia, mensual, castell. Prop.: Edit.: Abril. Dir.: César Civita. Bs. As., dic. 1962. 210.000 ej. $ 40. Arg.

749.472. — Del Sentido y lo sensible y de la memoria y el recuerdo. 1 vol. 104 págs. castell. Autor: Aristételes. Traduc. del Griego: Francisco de P. Samarach. Imp.: Didot. Edit.: Aguilar. Bs. As. 28|11|62. 3.000 ej. 9 50. Arg.

749.491. — Sargentino Kirk, mensual, castell. Prop.: Edit.: Yago. Dir.: Francisco Román. Cap. Fed., dic. 1962. 30.000 ej. $ 12. Arg.

749.493 — Rasgos y Perfiles en la Historia Boquense. — 1 vol. 128 pgs. castell. — Autor: Antonio J. Bucich. — Imp.: Esc. Nac. de Educación Técnica. — Nº 121. — Edit.: Ergon. — Bs. As. 12|12|62. — 1.000 ej. — $ 180. — Arg.

749.495 — Siempre a tu lado. — Vals. música. 2 pgs. — Autor: Graciano Gómez. — Imp.: Leska. — Edit.: Les Ka. — Bs. As. 27|11|62. — ej. — $ 5. — Arg.

749.496 — Muñequita regalona (Cielita). Ranchera. 2 pgs. — Autor: Graciano Gómez. — Imp.: Les Ka. — Bs. As. 22|11|62. — 100 ej. — $ 5. — Arg. — Música.

749.497 — Ideario. — Mensual. castell. — Prop.: Eduardo V. Oxenford. — Dir.: Fernando Fernández Escalante. — Cap. Fe. Oct. 1962. — 800 ej. — Arg.

749.498 — Idealista. — Mensual. castell. Prop.: Eduardo V. Oxenford. — Dir.: Fernando Fernández Escalante. — Cap. Fed. Dic. 1962. — 450 ej. — Arg.

749.499 — ...Y Dominad la Tierra. 1 foll. 99 pgs. — Autor: Enrique E. Shaw. — Imp.: Colombo. — Edit.: El Autor. — Bs. As. 25|10|62. — 3.000 ej. — $ 100. — Arg.

749.503 — Temblor y Temor. — 1 foll. 60 pgs. — Autor: Julio Arístides. — Imp.: Elecé. — Edit.: Euterpe. — San Martín (Bs As.) 1|11|62. — 300 ej. — $ 200. — Arg.

749.504 — Pachanga y Chamamé. — Música. 2 pgs. — Autor: Rubén Ciancaglini. — Imp.: Les Ka. — Edit.: El Autor. — Bs. As. 12|12|62. — 100 ej. — $ 5. — Arg.

749.505 — Correntino y Pachanguero. — Música. 2 pgs. — Autores: Nico Marino y Rubén Ciancaglini. — Imp.: Les Ka. — Edit.: El Autor. — Bs. As. 12|11|62. — 100 ej. — $ 5. — Arg.

749.506 — Consideraciones Generales Sobre Jardines de Infantes. — 1 foll. 20 pgs. — Autora: Eve Luz Argibay de Gallo. — Imp.: Cáceres. — Edit.: El Autor. — La Banda (Sgo. del Estero) 1|10|62. — 100 ej. — Arg.

749.516 — Paisaje Guaraní. — Canción. Letra. Castell. 2 pgs. — Autor: Ignacio López. — Imp.: Les Ka. Edit.: El Autor. — Bs. As. 12|12|62. — 100 ej. $ 5. — Arg.

749.517 — Paisaje Guaraní. — Canción. Música. 2 pgs. — Autor: Paco Morales. — Imp.: Les Ke. — Edit.: El Autor. — Bs. As. 12|12|62. — Arg.

749.518 — El Torero. — Tango. Letra. Castell. 2 pgs. — Autor: Ignacio López. — Imp.: Les Ka. — Edit.: El Autor. — Bs. As. 5|12|62. — 100 ej. — $ 5. — Arg.

749.519 — El Torero. — Tango. Música. 2 pags. Autor: Paco Morales. Imp.: Les Ka. Edit.: El Autor. Bs. As., 5|12|62. Arg.

749.520 — Faz "A" Daniela. — Letra y música: Garvarentz y Pascal. — Faz "B" La Chica del Pullover. — Letra y música: Donaggio y Testa. Int.: Los Yorsy's. Disco Odeon Pops Nº DTOA3032. Bs. As., dic. 1962. 500 ej. $ 105. Arg.

749.521 — Faz "A" Corazón de Luto. — Letra y música: Teixeirinha. — Faz "B" Querida Mamá. — Letra y música: Band. Int.: Julio César. Disco Odeón Pops Nº DTOA 3031. Bs. As., oct. 1962. 2.000 ej. $ 105. Arg.

749.522 — Faz "A" Adiós mi Love. — Letra y música: Hadjidakis. — Faz "B" Pera Madura. — Letra y música: Donaggio. Int.: Ambar La Fox. Disco Odeón Pops Nº DTOA 3030. Bs. As., oct. 1962. 1.500 ej. $ 105. Arg.

749.523 — Faz "A" Hipócrita. — Letra y música: Ramos y Danielo. — Faz "B" El Boomerang. — Letra y música: Ramos. Int.: Danielo. Disco Odeón Pops Nº DTOA 3029. Bs. As., nov. 1962. 300 ej. $ 105. Arg.

749.524 — Faz "A" Esperanza. — Letra y música: Cabrera. — Faz "B" Pan, Amor y Cha Cha Cha. — Letra y música: Touzet y Cugar. Int.: Pepe Reyes. Disco Odeón Pops número DTOA 3028. Bs. As., nov. 1962. 300 ej. $ 105. Arg.

749.525 — Faz "A" Cada Noche sin Ti. — Letra y música: Anka. — Faz "B" El Camino de la Dicha. — Letra y música: Borly y Hortis. Int.: Carlos Méndez. Disco Odeón Pops número DTOA 3026. Bs. As., nov. 1962. 400 ej. $ 105. Arg.

749.526 — Faz "A" La Media Caña. — Letra y música: Chazarreta — Faz "B" Minue Federal. Letra y música: Lombardi y Beltrame. Int.: Hnos. Abrodos. Disco Odeón Nº DTOA 1414. Bs. As., nov. 1962. 400 ej. $ 105. Arg.

749.527 — Faz "A" Tarantela Napolitana. — Faz "B" Tarantela Siciliana. — Letra y música: Popular. Int.: Carlinhos y su Bandita. Disco Odeón Nº DTOA 1413. Bs. As., nov. 1962. 300 ej. $ 105. Arg.

749.528 — Faz "A" Jefe Moreno. — Letra y música. Montiel. — Faz "B" Tu Carta. — Letra y música: Cocomarola y Nelly. Int.: Cuarteto Santa Ana. Disco Odeón Nº DTOA 1412. Bs. As., nov. 1962. 300 ej. $ 105. Arg.

749.529 — Faz "A" Percal. — Letra y música: Federico y Expósito. — Faz "B" Uno. — Letra y música. Discépolo y Mores. Int.: Lucho Gatica. Disco Odeón Nº MTOA 6067. Bs. As., ag. 1962. 500 ej. $ 105. Arg.

749.530 — Faz "A" No Me Puedo Quejar. — Letra y música: Vaucaire y Dumont. — Faz "B" Tú Eres el Hombre que Necesito. — Letra y música: Piaf y Dumont. Int.: Edith Piaf. Disco Odeón Nº MTOA 6093. Bs. As., ag. 1962. 500 ej. $ 105. Arg.

749 531 — Centro de Documentación del Comité Arg. de Juventud (Way). Mensual. Castell. Prop.: Com. Arg. de Juventud. Dir.: Orlando J. Farao. Cap. Fed., nov. 1962. 300 ej. $ 10. Arg.

e|5|2-Nº 843-v.5|2|63

DICIEMBRE 14 DE 1962

749.535. — Boletín. Pilar. nov. 1962. Nº 123. Arg.

749.536. — La Chacra. Cap., nov. 1962. Nº 384. Arg.

749.537. — Atlántida. Nov. 1962. Número 1149. Arg.

749.538. — Para Ti. Cap., nov. 1962. Nros. 2104|107. Arg.

749.539. — El Gólfer Argentino. Cap., nov. 1962. Arg.

749.540. — Billiken. Cap. Nros. 2234|2237. Nov. 1962. Arg.

749.541. — El Gráfico. Cap., nov. 1962. Nros. 2248|2251. Arg.

749.542. — Tipperary. Cap., nov. 1962. Nº 66. Arg.

749.543. — Revista Motociclismo. Cap., nov. 1962. Nros. 1304|1307. Arg.

749.544. — La Gaceta. San Antonio de Areco. Nov. 1962. Nros. 1304|1307. Argentina.

749.545. — Boletín de la Iglesia Evang. de Colonia Iris. Jacinto Aráuz. Nov. 1962. Nº 218. Arg.

749.546. — Diario Esquel. Esquel. Nov. 1962. Nros. 6044|6059. Arg.

749.547. — Tabú Extra. Mensual. Castell. Prop.: Rodolfo Seijas. Direc.: Rodolfo Seijas. Edit.: Bs. As., 14.000 ej. Bs. As., 1|11|62. Arg.

749.561. — Asesor Patronal en Leyes de Trabajo y Previsión. Trimestral. Castell. Prop.: Juan José Márquez. Direc.: Segunda Petronila Tejada. Edit.: Mendoza. 450 ej. 4º trimestre 62. Arg.

749.562. — Nuestro Ideal. Semanarlo. Castell. Prop. y Direc.: Trinidad Biazeni. Edit.: Reconquista. 1.000 ej. 23 nov. 62. Arg.

749.563. — El Patito Musical. Música. Autor: Rubén Carambula. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 1.000 ej. $ 55. Bs. As., 6|12|62. Arg.

749.564. — Método para Ritmofon. Música. Autor: Ruben Carambula. Imp.: Bermejo y Fucci. Imp.: Ricordi. Bs. As., 6|12|62. 1.000 ej. $ 55. Arg.

749.565. — Siciliana. Música. Autor: Marvin Sandi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 25|10|62. $ 35. Arg.

749.566. — Silenciosamente. Zamba. Letra. Autor: Silvio A. Garavano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 23|11|62. 2 págs. 250 ej. Arg.

749.567. — Silenciosamente. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Silvio A. Garavano. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 23|11|62. 250 ej. Arg.

749.568. — Mi Sueño de Amor. Zamba. Letra. Autor: Jesús C. San Martín. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 13|11|62. 250 ej. Arg.

749.569. — Mi Sueño de Amor. Zamba. Música. Autor: Luis Luján Espíndola. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 250 ej. Bs. As., 31|11|62. Arg.

749.570. — Estudiante Abanderado. Marcha. Letra. 5 págs. Autor: Ernesto Sánchez Queirolo. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 12|11|62. 25 0ej. Arg.

749.571. — Estudiante Abanderado. Marcha canción. Música. 5 págs. Autor: Reynaldo Giacchetti. Edit.: Ricordi. Imp.: Bermejo y Fucci. 250 ej. Bs. As., 12|11|62. Arg.

749.572. — Canción del Alma Triste. Canciones criollas. Letra. Autor: Rosa A. Bermelles. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 6|12|62. 280 ej. Arg.

749.573. — Canción del Alma Triste. Canciones criollas. Música. Autor: Arnoldo Fridman. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 6|12|62. 280. ej. Arg.

749.574. — Lluvia. Canciones criollas. Letra. Autor: Rosa A. Berlles. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 6|12|62. 280 ej. Arg.

749.575. — Lluvia. Canciones criollas. Música. 2 págs. Autor: Arnoldo Fridman. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. 280 ej. Bs. As., 6|12|62. Arg.

749.576. — Noticiero Argentino. Diario. Prop. y Direc.: Osvaldo Facundo Costales. Edit.: Cap. Fed. 12|12|62. 2.000 ej. $ 5. Arg.

749.577. — Oración Para Que No Me Olvides. Letra. 2 págs. Autor: Oscar Castro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 6|12|62. 500 ej. Arg.

749.578. — Oración Para Que No Me Olvides. Música. Autor: Pedro Núñez Navarrate. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi. Bs. As., 6|12|62. 500 ej. Arg.

749.579. — El Sacudón. Son. Letra. Autor: Roberto Viola. Imp.: Ricordi. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

749.580. — El Sacudón. Son. Música. Autor: Roberto Viola. Imp.: Ricordi. Edit.: El Autor. Bs. As., 26|11|62. 250 ej. $ 15. Arg.

749.585. — Tardecitas Entrerrianas. Zamba. Música. Autor: Alejandro Mangieri. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 29|7|62. 100 ej. $ 15. Arg.

749.586. — Tardecitas Entrerrianas. Zamba. Letra. Autor: José Petelin. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 29|7|62. 100 ej. $ 15. Arg.

749.587. — Canta Acordeón Para Mí. Paso doble. Letra. Autor: Ronsard Furlong. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.588. — Canta Acordeón Para Mí. Paso doble. Música. Autor: Ronsard Furlong. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.589. — Siempre la Recuerdo. Tango. Música. Autor: Luis Famuglietti. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.590. — Buena Suerte Compañero. Corrido. Música. Autor: Luis Famiglietti. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.591. — Musiquita de Ayer. Vals. Letra. Autor: Carlos Robles. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.592. — Musiquita de Ayer. Vals. Música. Autor: Adolfo Riso. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.593. — Si Hubiera Escuchado. Tango. Letra. Autor: Hugo G. Cuello. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.594. — Si Hubiera Escuchado. Tango. Música. Autor: Francisco Bucci. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11 62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.595. — Me Desesperan Tus Noches. Bolero. Letra. Autor: Juan Raimondi. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.596. — Me Desesperan Tus Noches. Bolero. Musica. Autor: Armando Angeletti. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.597. — La Leyenda de Irupé. Guarania. Letra. Autor: Dora Tregini Zerpa. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.598. — La Leyenda de Irupé. Guarania. Música. Autor: Lilian Dee. Imp.: Orion. Edit.: Aeris. Bs. As., 18|11|62. 3.000 ej. $ 2. Arg.

749.602. — El Vals del Atardecer. Vals. Música. Autor: Salvador Giardina. Imp.: Ana. Edit.: El Autor. Rosario. 21|11|62. 200 ej. $ 12. Arg.

749.616. — Primer Libro de Lectura para Adultos. 96 págs. Castell. Autor: García Grossmann. Imp.: Dulau. Edit.: Cultural Argentina S. A. 10.000 ej. $ 170. Bs. As., 5|11|62. Arg.

749.617. — La Escoba. Quincenal. Castell. Prop.: Jorge Ismael Díaz. Direc.: Juan Carlos Rozich Almaraz. Edit.: Cap. Fed., 11|12|62. 5.000 ej. $ 5. Arg.

749.623. — Agenda 1963. — 500 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Amorrortu. Edit.: Millet. Bs. As., 29|10|62. Arg.

749.626. — Mi Diosa. Fox trot oriental. Letra. Autor: José Celano y Héctor Domingo Casale. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 22|11|62. 500 ej. $ 10. Arg.

749.627. — Mi Diosa. Fox trot oriental. Música. Autor: José Celano y Héctor Domingo Casale. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 22|11|62. 500 ej. $ 10. Arg.

749.628. — La Vaca Verde. Ranchera. Música. Autor: Antonio Amaro Veronese y José Colombo. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 3|12|62. 500 ej. Arg.

749.629. — La Vaca Verde. Ranchera. Letra. Castell. Autor: Pocho Veronese y José Colombo. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 3|12|62. 500 ej. $ 10. Arg.

749.630. — El Twist de los Elegantes. Twist. Letra. Castell. Autor: Luis Avalos. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 22|11|62. 500 ej. $ 10. Arg.

749.631. — El Twist de los Elegantes. Twist. Música. Autor: Julio Avalos. Imp.: Manduca. Edit.: Defensa. Bs. As., 22|11|62. 500 ej. $ 10. Arg.

749.652. — Mama Buena. Vals. Letra. Castell. Autor: Angela Lucia. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor: Bs. As., 50 ej. $ 5. Arg.

749.653. — Mama Buena. Vals. Música. Autor: Angela Lucia. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 50 ej. $ 5. Arg.

749.657. — Bancarios del Provincia. Mensual. Castell. Autor: Prop. y Direc.: Manuel José Marcos. Imp.: Saga. Edit.: Cap. Fed., agosto 1962. 5.200 ej. Arg.

749.660. — Pa' Que La Bailen. Pachanga. Letra. Castell. Autor: Juan Carlos Cetta y Alberto Domenella. Imp.: Korn. Edit.: Autores. Bs. As., 23|10|61. 500 ej. $ 12. Arg.

749.668. — El Tabaco. Mensual. Castell. Prop.: Cámara de Distrib. de Tabacos. Direc.: Emilio Rodríguez. Edit.: Bs. As. nov. 1962. 500 ej. Gratis. Arg.

749.671. — Esto es Jarana. Jarana. Música. Autor: Ray Nolan-Julio Roth y A. Dany. Imp.: Nilo. Edit.: Los Autores. Bs. As., 9|12|62. 250 ej. $ 12. Arg.

749.672. — Esto es Jarana. Jarana. Letra. Autor: Ray Nolan-Julio Roth y A. Dany. Imp.: Nilo. Edit: Los Autores. Bs. As., 9|12|62. 250 ej. $ 12. Arg.

749.680. — Coronel de Marina Murature. 160 págs. Castell. Autor: Enrique Zaracondegui. Imp.: Kraft. Edit.: Sec. de Est. de Marina, Bs .As., 28|10|62. 4.000 ej. $ 175. Arg.

749.681. — Ante El Fin de la Historia. 112 págs. Castell. Autor: Jorge L. García Venturini. Imp.: Torfano. Edit.: Troquel. Bs. As., nov. 1962. 1.000 ej. $ 120. Arg.

749.685. — Nueva Ilusión. Tango. Letra. Castell. Autor: Josue Lázaro Stoliar. Imp.: De Stéfano. Edit.: Autor. Bs. As., 15|12|62. 1.000 ej. $ 15. Arg.

749.686. — Nueva Ilusión. Tango. Música. Autor: Josue Lázaro Stoliar. Imp.: De Stéfano. Edit.: Autor. Bs. As., 15|12|62 1.000 ej. $ 15. Arg.

749.703. — Apuntaciones Estilísticas Sobre Chantefables Et Chantefleurs. 176 págs. Castell. Autor: Iris Acacia Ibáñez. Imp.: López. Edit.: Centro de Estudios de Estilística Literaria. Bs. As., 27|8|62. 1.000 ej. Arg.

749.705. — Vigilia Hoja de Poesía. Trimestral. Castell. Prop.: Alberto Luis Ponzo. Direc.: Alberto Luis Ponzo y Fulvio Milano. Edit.: Bs. As., 1.000 ej. $ 20. Arg.

749.710. — Industria Textil Sudamericana. Mensual. Castell. Prop.: Editesa S. A. Direc. Elio Gabellini. Edit.: Bs. As., sept. 1962. 2.000 ej. $ 60. Arg.

e.5|2-Nº 844-v.5|2|63

---

17 DE DICIEMBRE DE 1962

749.714 — Arte Rama. Bs. As., noviembre 1962. Nº 9|13. Arg.

749.715 — La Biblia. Bs. As., nov. 1962. Nº 13|16. Arg.

749.716 — Codelin Mensual. Bs. As. nov. 1962. Nº 19. Arg.

749.717 — Enciclopedia Estudiantil. Bs. As., nov. 1962. Nº 123|7. Arg.

749.718 — Selecciones Escolares. Bs. As., nov. 1962. Nº 74|5. Arg.

749.719 — Rev. El Perpetuo Socorro. Bs. As., nov. 1962. Nº 285|8. Arg.

749.720 — Archivos Arg. de Rematología. Bs. As., may., ag. 1962. Nº 12. Argentina.

749.750 — Sonadora. Obra Teatral. 91 páginas. Castell. Autor: Elmer Rice. Traduc. del inglés: Manuel Barbera. Teatro Sarmiento. Cap. Fed., 15 ag. 1962. Arg.

749.751. — Una Luna para el Bastardo. Obra Teatral. Castell. 163 págs. Autor: Teatro Arena. Cap. Federal, Mirlas. Teatro Arena. Cap. Federal, 10 oct. 1962. Arg.

749.752 — Moral en Quiebra. Obra Teatral. Castell. 50 págs. Autor: Abidio Pereyra de Almeyda. Traduc.: Adap.: Vito De Martini. Teatro Montevideo. Cap. Fed., 26|9|62. Arg.

749.753 — Dos Viudos Pretendientes de una Viuda Indiferente. Com. 3 actos. Autores: Islu Midobal y Gelán Saica. Soc. de Fomento Rivadavia de Lomas de Zamora, 30|9|62. Arg.

749.754 — El Bazar Fantástico. Tel. 11 págs. Castell. Autora: Elizabeth Aidil. L S 82 T. V. Canal 7. Capital Federal, may. 1962. Arg.

749.755 — Chapetuba Futbol Club. Obra Teatral. Castell. 65 págs. Autor: Odubaldo Viana (h). Traduc. D y Adap.: Carlos Mayón o Nuestro Teatro. Cap. Fed., 16|12|62. Arg.

749.756 — La Escuela del Escándalo. Obra Teatral. Castell. 99 págs. Autor: Richard Brinsley Sheridan. Traducción: Guillermo Pedro Whitelow. Teatro San Martín. Cap. Fed., 10|8|62. Argentina.

749.757 — El Fantasma de Canterville. Obra Teatral. Castell. 66 págs. Autor: Oscar Wilde. Traduc.: Burdeu y Durand. Teatro Agon. Cap. Fed., 7|7|62. Argentina.

749.758 — Orfeo Desciende. Obra Teatral. Castell. 84 págs. Autor: Tennessee William. Traduc.: Manuel Barbera. Teatro Presidente Alvear. Cap. Fed., 25|9|62. Arg.

749.759 — Mister Argentina. Teatral. 5 págs. Autor: Franco De Marco. Teatro Avenida. Cap. Fed., 3|12|62. Argentina.

749.760 — El Rinoceronte. Obra Teatral. Castell. 107 págs. Castellano. Autor: Eugene Ionesco. Traduc.: Francesc Arno. Casal Cataluña. Cap. Fed., 30|9|62. Arg.

749.761 — Llegó Belindo Guzmán Criollo gueno como el Pan. Obra Teatral. Castellano. 47 págs. Autores: Luis M. Grau y Claudio Malbrán. Teatro Soc. Italiana de Villa Eloísa (S. F.). 14|11|62. Arg.

749.762 — El Cuarto de la Noche. Obra Teatral. Castell. 34 págs. Autor: Marco Denevi. Teatro Candilejas. Cap. Fed., 12|11|62. Arg

749.763 — Chingolo tiene una Flauta. Libra Teatral. Castell. 72 páginas. Autor: Omar Abue. Club Vista Flores (Mendoza), 28|6|62. Arg.

749.764 — Mi querida Josefina. Obra Teatral. Castell. 27 págs. Autores: José De Tomás y Liliana Paz. Teatro Florida. Cap. Fed., 1º|11|62. Arg.

749.765 — Pago Diferido. Obra Teatral, 3 actos. Castell. 116 págs. Autor: Jeffrey Dell. Teatro El Gorro Escarlata. Traduc.: Manuel Barbera. Capital Feleral, 31|8|62. Arg.

749.766 — La Hormiguita Casadera. Comedia Infantil. 6 págs. Autora: Ethel Gladys Zarlenga. Teatro San Martín de Tucumán, 2|9|62. Arg .

749.767 — La Hormiguita Casada. Obra Teatral. Castell. 10 págs. Autora: Ethel Gladys Zarlenga. Teatro San Martín de Tucumán, 11|10|62. Arg.

749.768 — Dolores Quintana que Sirvienta Charlatana. Obra Teatral. Castell. 38 págs. Autor: Eleodoro Decabarren Pérez. Circo Americano en Ing.Budge. Bs. As., 2|12|62. Arg.

749.769 — El Viajero en Mitad de la Noche. Obra Teatral. 33 págs. Castellano. Autor: David Cureses. Teatro El Gorro Escarlata. Cap. Fed., 13|4|62. Arg.

749.777 — Mi Desaliento. Vals. Letra. Castell. 2 págs. Autores: Dan Durán, Christiane y Marcelo Fontán. Imp.: Boccazzi. Edit.: Hit. Capital Federal, 3|12|62. 25 ejs. $ 15.— Arg.

749.778 — Mi Desaliento. Vals. Música. 2 págs. Autores: Dan Durán, Christiane y Marcelo Fontán. Imp.: Boccazzi. Edit.: Hit. Buenos Aires, 3|12|62. Arg.

749.801 — Por tu Dinero. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Catalino Ponce (Chito). Imp.: Bocazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|12|62. 100 ejs. $ 15.— Arg.

749.802 — Por tu Dinero. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Miguel Mayorga. Imp.: Boazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|12|62. Arg

749.803 — Pídele Amor. Bolero. Letra. Castell. 2 págs. Autor: Miguel Mayorga. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|12|62. Arg.

749.804 — Pídele Amor. Bolero. Música. 2 págs. Autor: Catalino Ponce (Chito). Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 14|12|62. Arg.

749.808 — Se Hace Noche. Tango. Letra. Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlomagno. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. Bs. As.. 17|12|62. 300 ejs. $ 4.— Arg.

749.809 — Se Hace Noche. Tango. Música. 2 págs. Autor: Luis García. Imp.: Libra. Edit.: El Autor. 17|12|62. Argentina.

749.810 — Cien Caminos. Zamba. Letra. Castellano. 2 págs. Autor: Juan Carlomagno. Imp. y Edit.: Cartuc. Bs. As., 17|12|62. 550 ejs. $ 10.— Argentina.

749.811 — Cien Caminos. Zamba. Música. 2 págs. Autor: Angel Bageta Imp. y Edit.: Cartuc. Bs. As., 17|12|62. Argentina.

749.812 — Andanza. Zamba. Letra Castell. 2 págs. Autores: José De La Fuente y Marcelino Mercado. Imp.: Polito. Edit.: Los Autores. Bs. As., 7|12|62. 50 ejs. $ 15.— Arg.

749.813 — Andanza. Zamba. Música. 2 págs Autor: Felipe Dorazio. Imp : Polito. Edit.: El Autor. Bs. Aires, 7|12|62. Arg.

749.816 — Zamba para una Niña. Música. 2 págs. Autor: Felipe Dorazio Imp.: Polito. El Autor. Bs. As., 7|12|62. 50 ejs. $ 15.— Arg.

749.817 — Zamba para una Niña. Letra. Castell. 2 págs. Autores: José De La Fuente y Marcelino Mercado. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. Aires, 7|12|62. Arg.

749.818 — La Chunguita. Música. 2 páginas. Autor: Roy Granata. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As , 10|12|62. Arg.

749.819 — Medias Caidas. Pachanga. Música. 2 págs. Autor: Richard Bernard. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. 200 ejs. $ 30.— Argentina.

749.820 — Haragán y Millonario. Cha Cha Cha. Música. 2 págs. Autor: Sideral. Imp : Polito. Edit.: El Autor. Bs. As., 10|12|62. 200 ejs. $ 30.— Argentina.

749.821 — Cuando te digo te quiero . Fox. Música. 2 págs. Autores: Enrique García Páez y Edgardo Truffa. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs Aires, 10|12|62. 200 ejs. $ 30.— Arg.

749.822 — No Descanses. Twist. Música. 2 págs. Autor: Adolfo Fernández. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. Aires, 10|12|62. Arg.

749.823 — Cha Cha Cha del Japonés. Música. 2 págs. Autora: Amelia Pérez. Imp.: Polito. Edit.: La Autora. Bs. As., 10|12|62. 200 ejs. $ 30.— Argentina.

749.824 — Bailando Merengue. Música. 2 págs. Autor: Osvaldo J. Sasso. Imp : Polito. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 10|12|62. 200 ejs. $ 30.— Arg.

749.825 — Soñando Te Ví. Bolero. Música. 2 pgs. Autores: Paco Morales y Richard Bernard. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 20. Arg.

749.826 — Estoy Cansao. Guaracha. Música. 2 pgs. Autores: Flores-Luna. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.827 — No se Porqué. Rock. Música. 2 pgs. Autor: Richard Fernard. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.828 — Más Cerquita Por Favor. Cha cha cha. Música. 2 pgs. Autor: Tito Cosentino. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|1|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.829 — Me Han Dicho Que Sonríes. Bolero. Música. 2 pgs. Autor: Juvel. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.830 — La Enfermedad. Pachanga. Música. 2 pgs. Autor: Albamor. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.831 — Cerca Tuyo. Rock. Música. 2 pgs. Autor: Enrique García Páez. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.832 — Qué Noche. Pachanga. Música. 2 pgs. Autores: Angel Dany, Víctor Lamanna y Rob By. Imp: Polito. Edit.: Los Autores. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.833 — Mucho Twist. Música. 2 pgs. Autores: René Barbier, Nilo Mondino y Williams. Imp.: Polito. Edit.: Los Autores. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.834. — Si No Fuera Por Ti. Cha cha cha. Música. 2 pgs. Autores: Hugo Moyano, Enrique García Páez y Héctor Polito. Bs. As. 10|12|62. Imp.: Polito. Edit.: Los Autores. 200 ej. $ 30. Arg.

749.835 — La Bananita. Pachanga. Música. 2 pgs. Autor: Guillermo César Medina. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 20 ej. $ 30. Arg.

749.836 — Un Altar En Mi Corazón. Rock. Música. 2 pgs. Autor: Juvel. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.837 — Bodas de Plata. Bolero. Música. 2 pgs. Autora: Berta Ana Tedeschi. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.841 — Canción de Luna. Vals. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Oscar Antonio Manduca. Imp.: .Defensa Edit.: El Autor. Bs. As. 17|7|62. 250 ej. $ 150. Arg.

749.842 — Canción de Luna. Vals. Música. 2 pgs. Autores: Pedro Giunta y Alejandro Britos. Imp.: Defensa. Edit.: Manduca. Bs. As. 17|7|62. 250 ej. $ 150. Arg.

749.846 — Medias Caídas. Pachanga. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Paco Morales. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.847 — Haragán y Millonario. Cha cha cha. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Víctor Lamanna. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.848 — Cuando Te Digo Te Quiero. Fox. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Enrique García Páez y Edgardo Truffa. Imp.: Polito. Edit.: Los Autores. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30 Arg.

749.849 — No Descanses. Twist. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Celso Piano. Imp.: Polito. Edit. El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.850 — Cha Cha Cha del Japonés Letra. Castell. 2 pgs. Autora: Amelia Pérez. Imp.: Polito. Edit.: La Autora. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.851 — Bailando Merengue. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Osvaldo J. Sasso. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. Arg

749.852 — Soñando Te Ví. Bolero. Letra. Castell. Autores: Paco Morales y Richard Bernard. Imp.: Polito. Edit.: Los Autores. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. Arg.

749.853 — Estoy Cansao. Guaracha. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Williams. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 20 0ej. $ 30. Arg.

749.854 — No se Porqué. Rock. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Paco Morales. Imp.: Polito. Edit.: El Autor: Bs. As. 10|12|62. 20 0ej. $ 30. Arg.

749.855 — Más Cerquita Por Favor. Cha Cha Cha. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Tito Cosentino. Imp.: Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.856 — Me Han Dicho Que Sonríes. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Juvel. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.857 — La Enfermedad. Pachanga. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Williams. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.858 — Cerca Tuyo. Rock. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Edgardo Truffa. Imp.: El Autor. Imp.: Polito. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.859 — Qué Noche. Pachanga. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Angel Dany y Víctor Lamanna y Robby. Imp.: Polito. Edit.: Los Autores. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. Arg.

749.860 — Mucho Twist. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: René Barbier, Nilo Mondino y Williams. Imp.: Polito. Edit. Los Autores. Bs. As. 10|12|62. 20 0ej. $ 30. Arg.

749.861 — Si No Fuera Por Tí. Cha Cha Cha. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Hugo Moyano Vargas, Enrique García Páez y Héctor Polito. Imp.: Polito. Edit.: Los Autores. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.862 — La Bananita. Pachanga. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Guillermo César Medina. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.863 — Un Altar En Mi Corazón. Rock. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Juvel. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.864 — Bodas de Plata. Bolero. Letra. Castell. 2 pgs. Autora: Berta Ana Tedeschi. Imp.: Polito. Edit.: La Autora. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.865 — El Jarangon. Jarana. Letra. Castell. 2 pgs. Autora: Nilda E. Lammers. Imp.: Polito. Edit.: El Autor. Bs. As. 10|12|62. 200 ej. $ 30. Arg.

749.877 — Geometría Descriptiva. 1 vol. 404 pgs. Castell. Autor: Donato Di Pietro. Imp.: Cesari. Edit : Alsina. Bs. As. Ab. 1962. 5.900 ej. $ 400. (Reimp.). Arg.

749.878 — Anatomía, Fisiología e Higiene. (24 ed.). 1 vol. 768 pgs. Castell. Autor: Jorge Vidal. Imp.: Edit. Stella. Bs. As. 20|8|62. 10.000 ej. $ 300. (Reimp.). Arg.

749.879 — La Floreada. Milonga. Música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Samalvide. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 7|12|62. 100 ej. $ 15. Arg.

749.880 — De Que Valió. Tango. Música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Samalvide. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 7|12|62. 100 ej. $ 15. Arg.

749.881 — De Qué Valió. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Santiago P. Baldoni. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As. 7|12|62. Arg.

749.882 — Mujer (Donna). Fox. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Félix Molino. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|12|62. 1.000 ej. $ 15. Arg.

749.883 — Mujer (Donna). Fox. Música. 2 pgs. Autor: Félix Molino. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|12|62. Arg.

749.884 — Cuando Te Beso. Cha Cha Cha. Letra. Castell. 2 pgs. Autor: Félix Molino. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|12|62. 1.000 ej. $ 15. Arg.

749.885 — Cuando Te Beso. Cha Cha Cha. Música. 2 pgs. Autor: Félix Molina. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|12|62. Arg.

749.886 — De Nuevo Los Dos. — Tango. Música. 2 pgs. Autores: Juan Canaro y Félix Molino. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|12|62. 1.000 ej. $ 15. Arg.

749.887 — De Nuevo Los Dos. Tango. Letra. Castell. 2 pgs. Autores: Juan Canaro y Félix Molino. Edit.: El Autor. Bs. As. 12|12|62. Arg.

749.888 — Fogón de Amor. Canción. Música. 2 pgs. Autor: Juan Canaro. Imp. y Edit. Constelación. Bs. As. 3|10|62. 3.500 ej. $ 2. Arg.

749.889 — Fogón de Amor. canción. letra. castell. 2 págs. Autor: Félix Molino. Imp. y Edit: Constelación. Bs. As. 3|10|62. 3.500 ej. $ 2. Arg.

749.890 — Vestida de Besos. tango. letra. castell. 2 págs. Autor: Félix Molino. Imp. y Edit: El Autor. Bs. As. 14|12|62. 1.000 ej. $ 15. Arg.

749.891 — Vestida de Besos. tango música. 2 págs. Autor: Félix Molino. Imp. y Edit. El Autor. Bs. As. 14|12|62 Arg.

749.892 — Ultravitalismo. quincenal. castell. Prop. y Dir: Eduardo F. Joubin Colombres. Cap. Fed. dic. 1962. 3.000 ej. $ 7. Arg.

749.893 — Oh María. twist. música. 2 págs. Autor: Félix Rivellino. Imp: Arpa. Edit: El Autor. Bs. As. 9|11 62. 250 ej. $ 10. Arg.

749.894 — Oh María. twist. letra castell. 2 págs. Autor: J. Chebat-Nino. Imp: Arpa. Edit: El Autor. Bs. As. 9|11|62. Arg.

749.895 — El Tío Pepe. paso doble. música. 2 págs. Autor: Pedro Cerini. Imp: Santa Elena. Edit: Crescente. Bs. As. 14|12|62. 3.300 ej. $ 15. Arg.

e.5|2-Nº 845-v.5|2|63

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CRISTOFALO de ZACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 40.712 v.8|2 63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 21|1|63.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.050 v.12|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS VENE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1962. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.1º|2 Nº 42.070 v.12|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ADELA CALDERON de DEPETRIS. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.901. v. 7|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA MARENALES de ARBORE y don ANTONIO ARBORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.853-v.6|2|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA MAGDALENA SIRIO DE ANGELERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1962. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.031 v.11|2|63

Nº 3

Luis A. Herrera a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUGENIO JUNCAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.4|2 Nº 42.125 v.14|2|63

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 del Dr. Romanelli, notifica que dentro de los cinco días deberán comparecer al Juzgado a dar explicaciones en los autos: "BIDART de ECHEPARE LEONA c| PEACAN LUCAS su sucesión s|ejecución hipotecaria", Reconstrucción, los profesionales intervinientes y herederos declarados en los autos sucesorios de doña Leona Bidart de Echepare y de don Lucas Peacan, bajo apercibimiento de proveer de conformidad a lo peticionado por el Sr. Ramón Chamorro. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.4|2 Nº 42.117 v.8|2 63

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de don JOSE FERREIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.843-v.6|2|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ALBERTO SOTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.992 v.11|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CORLETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1962 — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.950 v.11|2|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE GIROMINI. Publíquese 10 días. Buenos Aires, junio 28 de 1962. Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.093. v. 13|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR SAVARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1962 Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.069 v.12|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONEJERO. Publíquese por diez das.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.30|1 Nº 41.985 v.9|2|63

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ALICIA SPERONI de ARENA. Publíquese por diez das.
Buenos Aires, dociembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.30|1 Nº 41.928 v.9|2|63

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, por exhorto Juzgado Civil y Comercial Rosario Tala, Entre Ríos, Dr. Angel A. Warner, secretaría Ossola, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO LOPEZ DELZAR. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Agustín Duranona y Vedia, secretario.
$ 1.600.— e.4|2 Nº 42.149 v.14|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFA ROSA OBIOL de COSTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — José M. Monciá, secretario.
$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.819. v. 5|2|63

Nº 9

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de ALFREDO LACCHIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1962. Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.058 v.12|2|63

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIO JOSE CAPPA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e. 30|1 Nº 41.961 v.9|2|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA FRANCISCO POCH. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre diez de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.080. v. 13|2|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.062 v.12|2|63

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CHIAPPE. Publíquese diez días. Buenos Aires, diciembre treinta y uno de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.896. v. 7|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PICASSO de CASAZZA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.872-v.6|2|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FORTUNATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de mayo de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.757. v. 5|2|63

Nº 13

El Juzgado en lo Civil N 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL ALIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.1º|2 Nº 42.039 v.12|2|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a DALMACIO MALDONADO, para comparecer en juicio "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera c|Maldonado, Dalmacio s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.146 v.8|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a JULIO BORRI para comparecer en juicio "Cabaña Santa Brígida S. A. Agrícola y Ganadera c|Borri, Julio s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.147 v.8|2|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RICARDO NATALIO SESINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 27 de julio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 42.018 v.11|2|63

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ABRAIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1962. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.907. v. 7|2|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANCHEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 1.600.— e 31|1 Nº 42.009 v.11|2|63

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OLIVEIRA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 22 de 1962. Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.077. v. 13|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MONTONATTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 20 de 1962 Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.797. v. 5|2|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MARCOS PETIT. Publíquese por diez días. Buenos Aires, junio 11 de 1962. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600. e. 25|1. Nº 41.782. v. 5|2|63

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO SAN MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1962. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.848-v.6|2|63

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE o RENE ADHEMAR LECLERE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 25 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.30|1 Nº 41.977 v.9|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BATIMO de BLOISE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.852-v.6|2|63

Nº 26

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARGARITA LARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.878-v.6|2|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ADLER de WAINBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.26|1-Nº 41.834-v.6|2|63

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO AGUSTIN SILVESTRE BURGOS FLUGUERTO o CARLOS BURGOS FLUGUERTO o CARLOS ALBERTO BURGOS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1962. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.30|1 Nº 41.978 v.9|2|63

El doctor Luis Alejandro Vincent Gache, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO COGGIOLA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. e. 28|1. Nº 41.895. v. 7|2|63

Nº 28

El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.31|1 Nº 41.991 v.11|2|63

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO PEDRO MATTALDI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, setiembre 28 de 1962. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e. 2|2. Nº 42.098. v. 13|2|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO TREPPIEDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1962. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.25|1-Nº 41.758-v.5|2|63

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL FERNANDEZ VEGA, Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Jorge F. Aquilio secretario.
$ 1.600 e.30|1 N 41.932 v.9|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la postergación de la junta de acreedores de la convocatoria de JOSE ROCCA GIUNTA. La junta se celebrará en la sala del Juzgado el 21 de febrero de 1963 a las 8 horas con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Alejandro A. Pinedo. secretario.
$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.156 v.8|2|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de HOJAMETAL SRL. s|quiebra, fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de junio de 1957. Síndico: Vital Chara, domicilio Moreno 1783, 2º Dpto. 20, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 24 de abril de 1963, a las 13.30 horas para reunión de Junta de Acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerles a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. Buenos Aires, diciembre 10 de 1962. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.000. e. 2|2 Nº 42.082. v. 7|2|63

JUZGADO FEDERAL

Nº 1

SAN MARTIN

Juzgado Federal de 1a. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR HUGO LEDESMA, imputado de infrac. al art. 49 de la ley 12.913 y MARIA DORA GONZALEZ y ELENA LUCARDA FORTUNATO DE GONZALEZ, por infrac. al art. 275, 1ra. parte del Cód. Penal, para que comparezcan a estar a derecho en la esta causa Nº 10.054|61 que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días
San Martín, Provincia de Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario
e. 4|2 Nº 1.684 v. 8|2|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|1 al 2|2|63.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por diez días, en los autos UGALDE OYARZABAL JOSE A. J. c|BARRENECHEA MARCELO ENRIQUE eje., hipotecaria, que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal El jueves 14 de febrero, a las 16 hs., un inmueble régimen propiedad horizontal ley 13512. Departamento unidad Nº 3, de la planta baja, sito en esta Capital Federal, calle Moldes 2390 e|las de Blanco Encalada y Olazábal, con sup. cubierta propia de: 42,93 m.c. y común 14,88 m.c. lo que forma una superficie total de: 57,81 m.c, correspondiéndole un porcentual del 8,26 % con relación al valor total del inmueble e igual porcentual sobre las partes pro-indivisas del terreno que ocupa la referida finca. El lote se designa con la letra "A", y mide: 9m53 al N. E.; por 25m98 de fondo. Base $ 150,000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1962. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 6.400. e. 2|2. Nº 42.092. v. 13|2|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ASOCIACION DE LOCATARIOS DEL MERCADO MAYORISTA "CONCENTRACION DORREGO"
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27 y 29 de los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Marzo de 1963 a las 17 horas, en su sede social Coronel Niceto Vega 6079, Capital, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Lectura y aprobación Memoria y Balance de Gastos y Recursos del ejercicio 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1962
3º Consideración del juicio seguido contra la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
4º Considerar la conveniencia de instalar una red electrónica de comunicación interna dentro del Mercado "Concentración Dorrego".

5º Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por votación, los siguientes cargos: Presidente por 2 años; Vicepresidente 2º por 2 años; Prosecretario por 2 años; Tesorero por 2 años 4 Vocales titulares por 2 años; 1 Vocal suplente por 1 año (por renuncia de señor Pedro J. López); 3 Vocales suplentes por 2 años; 3 Consejeros por 1 año y 3 Revisores de Cuentas por 1 año.

6º Nombrar (dos) 2 socios para que en representación de la Asamblea firmen el acta. — La Comisión Directiva.

$ 672 - e. 4|2 - Nº 42.154 - v. 6|2|63

ATOMO - RAFMAN, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 8261)

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 de febrero de 1963, a las 19, en San Martín 50, 5º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del artículo 347, inc 1º del Código de Comercio por el 5º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1962.

2º Modificación del artículo 11º reduciendo a 2 el número de directores titulares.

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.— El Directorio

$ 2.400.— e.4|2-Nº 42.155-v.8|2|63

ALBAYDA S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1963, a las 18 horas, en la sede social, calle Montevideo 1559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 15.000.000 m|n. (artículo 5º de los estatutos).

2º Emisión de $ 5.000.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, que constituirán la 3a. serie.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 4|2 Nº 42.167 v. 8|2|63

ALEX
Sociedad Anónima de Importación y Exportación, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el catorce de febrero de 1963 a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 467 piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DE LDIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, ditribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 42.134 v.8|2|63

ARMINFE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 13 horas, en Matheu 122, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Los documentos del artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º) Elección de un Síndico Titular y otro Suplente.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del artículo décimo noveno de los Estatutos.

$ 2.400 e. 2|2 Nº 42.076 v. 7|2,63

AMABEL, S. A.
Nº 12.509

Convócase a Asamblea Ordinaria 14 de febrero 1963, horas 18, Gral. Güemes, Edif. Supervielle, San Martín 154, piso 1º, para tratar:

1º) Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º, Código de Comercio: ej. 31|12|62.

2º) Elección Síndicos y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 2|2 Nº 42.096 v. 7|2|63

ACEROS DURIUM S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Hipólito Yrigoyen Nº 850, oficina 14, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto Nº 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.1º|2-Nº 42.067-v.6|2|63

"B"

Bodegas y Viñedos
GRAN SUR S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
12.054

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Cangallo 564, Capital para tratar:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1962. Distribución de utilidades.

2º Remuneración directores y síndicos.

3º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 [illegible] 2|63

"C"

CAÑOS FILTROS JOHNSON (ARGENTINA)
S. A., Industrial y Comercial

Convoca a Asamblea General Ordinaria 14|2|63, 18 horas, Jorge Newbery 3537.

Agenda: Consideración documentos, Art. 347 Cód. de Com elección directores, síndicos y accionistas firmantes. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|2-Nº 42.135 v.8|2|63

CAPITALIA
S.A.I.I.C.F. y A.
Expediente Nº 10.171

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de febrero del corriente año, a las 19 horas, en Tacuarí 239, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación del número y elección del Directorio.

3º Designación de dos gerentes.

4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e. 4|2 Nº 42.131 v.8|2|63

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S. A.
Registro Nº 2.557

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de febrero de 1963, a las 9 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini Nº 887, piso 9º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años.

4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e. 4|2 Nº 42.120 v. 8|2|63

CASAPE AUTOMOTORES
S.A.I.C. y F.
Registro Nº 12.460

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria, que tendrá lugar el 12 de febrero de 1963, a las 10 horas, en las oficinas de la Avda. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, Oficina 623, Capital Federal, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias; dividendo provisorio, distribución de las utilidades de ejercicio e informe del Síndico, todo ello correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Designación de tres directores titulares por dos años y nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un año.

3º Remuneración del Directorio y Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1962.

4º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias clase "A" o "B", en la oportunidad en que fuera más conveniente a los intereses sociales, hasta un monto de m$n. veinte millones.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto, que, en su parte pertinente dice así: ..."para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito". — El Directorio.

$ 3.840 e. 4|2 Nº 42.115 v.6|2|63

CLUB ATLETICO "STENTOR"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art 57 de los estatutos sociales, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Extraordinaria a todos los socios que se encuentran en las condiciones establecidas en el art. 37 de los mencionados Estatutos, para el día 10 de febrero de 1963, a las 10.00 hs. en punto y en la Sede Social, sita en la calle Saráchaga 5634, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para llevar a cabo las obras edilicias planificadas.

2º Autorización para contraer un préstamo con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de continuar las obras.

$ 384.— e.4|2-Nº 42.151-v.6|2|63

CASAPE AUTOMOTORES
S. A. I. C. y F.
Registro Nº 12.460

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de febrero de 1963, a las once horas, en el estudio de la calle Avda. Roque Sáenz Peña 832, 6º piso, oficina 623, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social a los efectos de transformar las acciones ordinarias, clase "B" (un voto), actualmente en circulación, a clase "A" (5 votos).

2º Nombramiento de dos personas, accionistas o no, para que gestionen ante las autoridades pertinentes la modificación propuesta.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — El Directorio.

Francisco Moral, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 del estatuto, que en su parte pertinente dice así: ..."para concurrir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito".

$ 5.200.— e.1º|2-Nº 42.043-v.6|2|63

COMERCIAL AVELLANEDA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de febrero de 1963, a las 9 horas, en Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|10|62.

2º Remuneración Directorio y síndico, y propuesta distribución utilidades.

3º Remuneración directores ejecutivos.

4º Designación nuevo Directorio y fijar el número de sus componentes.

5º Designación de síndicos, titular y suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|2-Nº 42.063-v.6|2|63

COTILLON PAZ
Sociedad Anónima
Expediente Nº 14.821

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de febrero de 1963, a las 20.30 horas, en la sede social Lavalle 2569|71, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, ejercicio 31-3-62.

2º Fijación de la retribución Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y fijación de sus cargos.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 26 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.011-v.5|2|63

CABAÑA Y TAMBOS SANTA ANA
Sociedad Anónima Agropecuaria Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio 31 de julio de 1962.

2º Reforma de los Estatutos Sociales, Arts. 5º y 6º.

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400 e.31|1 Nº 41.998 v.5|2|63

COMPAÑIA SUDAMERICANA B T B
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el día 13 de febrero de 1963, a las 9.30 horas, en la sede social, calle Beazley 3675, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del revalúo contable sobre los activos de la sociedad, practicado de conformidad con la Ley número 15.272.

2º Aprobación de remuneraciones a directores y síndicos.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico corrrespondiente al 25º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

4º Determinación del número y nombramiento de directores, de acuerdo al art. 14º de los estatutos.

5º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 175.000.000.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1962|63.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, enero de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|1-Nº 42.034-v.5|2|63

"D"

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
Segunda Convocatoria

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de febrero de 1963, a las 17, en Av. Ing. Huergo Nº 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación dos accionistas art. 31 de los estatutos.

2º) Consideración documentos art. 347, Cód. Com. correspondientes 35º ejercicio, terminado 30|9|62.

3º) Consideración proyecto de distribución utilidades y distribución parte capitalizada saldo revalúo contable.

4º) Fijación honorarios síndico y elección síndicos titular y suplente.

Se recuerda a los accionistas el art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 2|5 Nº 42.086 v. 5|2|63

"E"

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4715

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de febrero de 1963, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Avda. Forest 502, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo séptimo ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de los siguientes miembros del Directorio, por dos años: Presidente, Vice-Presidente, Pro-Secretario y un Vocal; por un año, Tesorero y Pro-Tesorero por renuncia de sus titulares.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

6º Venta de los Garages de El Palomar.

Buenos Aires, enero de 1963.

El Directorio.

$ 4.000 e. 2|2 Nº 42.083 v. 7|2|63

ESPARTA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Florida 323, 2º piso, oficina 212, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los actos, contratos y resoluciones celebradas por el actual Directorio desde la fecha de la última Asamblea Ordinaria hasta el día que se reúna la Asamblea Extraordinaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|1 Nº 42.006 v.5|2|63

"F"

... HNOS. & BIANCHI S. A.
... Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 12 de febrero de 1963, 18 horas, Cangallo ...4, 5º piso, para tratar:

... Designación dos accionistas firmar a.

... Documentos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|1962, y distribución utilidades.

3º Fijación y designación Directores. Elección Síndicos.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963.
El Directorio.

$ 1.600 e. 2|2 Nº 42.089 v. 7|2|63

"G"

GASI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 5.640
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de febrero de 1963, a las 15 horas, en Lavalle 1425, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962

2º Elegir Directores, Síndico y 2 Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

... 42.129 v.8|2|63

... TEXTILES
Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1963, a las 18.30 horas, en el local social Moreno 1320, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Cód. de Com. Ejercicio: 30 de septiembre de 1962. Distribución de Utilidades.

2º Fijación número de directores y elección de los mismos.

3º Designación de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 42.151-v.8|2|63

GARMENDIA S. A. C. I. F. I.
N - 13.405
CONVOCATORIA

Cumpliendo disposiciones Estatutarias, convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 1er. Ejercicio, para el día 18 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Gregorio de Laferrere Nº 2240 de esta Capital a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de abril de 1962.

2º Distribución de utilidades, remuneración Directorio y Síndico.

3º Determinación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Autorizar al Directorio para comprar y vender inmuebles en el ejercicio 1962|1963.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962.

$ 3.600.— e.2|2 Nº 42.074 v.7|2|63

"H"

HYGRADE INTERNACIONAL, S. A.
Comercial, Industrial y Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 19 de Febrero de 1963, a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 574, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de Octubre de 1962

3º Elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Retribución a los Directores y Síndico. — Buenos Aires, Enero de 1963. — Norberto S. Parodi, presidente.

$ 3.200.— e.4|2-Nº 42.138-v.8|2|63

HOLOVAZ INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera
Maipú 62 - Piso 3
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria el 14 de febrero de 1963, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los boletos de compraventa firmados "ad referendum" sobre compra de las cuotas sociales del "Hotel Comercial S.R.L.", quedando como únicos socios esta sociedad y don Fernando López Vázquez y autorizar al Directorio a otorgar toda la documentación necesaria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 42.140-v.8|2|63

HOLOBAZ INTERNACIONAL
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria & Financiera
Maipú 62 — Piso 3
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 14 de febrero de 1963, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962;

2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;

3º Elección de los directores titulares y suplentes que determine la asamblea y síndico y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|2 Nº 42.141 v.8|2|63

"I"

INYECTA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Industrias Mecánicas y Metalúrgicas
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria 15 febrero 1963, 11 horas, Reconquista 575, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos del art. 347 del C. C. al 30|9|1962;

2º Fijación número directores y elección de los mismos y de síndicos;

3º Capitalización parcial saldo del Revalúo contable ley 15.272 de acuerdo con las normas del art. 22 de la citada ley;

4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. —e.4|2 Nº 42.158 v.8|2|63

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY ARGENTINA S. A.
(Compañía Internacional de Máquinas Agrícolas) Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Chile 801 el día veintidós de febrero de 1963, a las 15 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorario de Directores y Síndico.

4º Capitalización Saldo Revalúo contable Ley 15.272.

5º Elección de seis directores en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.

6º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente de la Asamblea el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos Sociales sobre el depósito anticipado de las acciones. Igualmente se hace saber a los accionistas que optaran por depositar las acciones en el extranjero, que deberán hacerlo en el Bankers Trust Company de Nueva York; N. Y. EE. UU. de Norte América. — Buenos Aires, 23 de enero de 1963. — El Directorio

$ 5.200.— e.2|2 Nº 42.078 v.7|2|63

INTERCEREA S. A.
Cerealista, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Intercambio
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la Sede de la Sociedad, calle Sarmiento 669 (2º piso) de esta Capital, el día 13 de febrero de 1963, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación económico-financiera de la Sociedad.

2º Determinación del número de Directores, elección de titulares y suplentes y elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 18 inc. g) del Estatuto sobre el depósito de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|2 Nº 42.052 v.7|2|63

I N D R A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 15 horas, en la sede societaria, calle Esmeralda 570, 1er. piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de todos los actos y gestiones realizados por el Directorio hasta el 30 de setiembre de 1962.

2º Consideración de los ejercicios societarios correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1960, 30 de setiembre de 1961 y 30 de setiembre de 1962.

3º Nombramiento de directores y síndicos

ducida a los artículos 4 y 22 del estatuto

4º Dejar sin efecto la reforma introducida por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de mayo de 1960.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Dr. Carlos A. Morgan, presidente.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.017-v.5|2|63

I R U P E
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de "Irupe" Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, en Castelli 249, piso 1º; Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y suscripciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se recomienda tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 del estatuto con respecto al depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 2.800.— e... Nº ...025-v.5|2|63

"L"

LA HIDROFILA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Talcahuano 736 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de febrero de 1963, a las 18 horas, en el local social, Talcahuano 736, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1962.

3º Distribución de utilidades.

4º Capitalización de la segunda cuota del revalúo contable, por $ 120.000.000.

5º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar las respectivas vacantes y de un síndico y un síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 20 del estatuto social.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 4.000.— e.4|2-Nº 42.106.v.8|2|63

"M"

MEPLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 7029
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de febrero de 1963 a las ocho y treinta horas, en el local social de la calle Larrazábal 2879 de esta Capital, para considerar:

1º Los documentos del artículo Nº 347, inciso 1, del Código de Comercio del Ejercicio al 30 de septiembre de 1962.

2º Designación de Directores suplentes

3º Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e. 4|2 Nº 42.166 v. 8|2|63

"N"

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado emisión de acciones y ratificación de lo actuado por el Directorio.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al caso;

3º Ratificar los nombramientos de directores;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|1-Nº 42.033-v.5|2|63

"O"

OHEN OBRAS HIDRAULICAS S. A
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Paraguay 580, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización parcial del saldo de revalúo contable.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 22º del Estatuto. A tal fin el plazo para la recepción de certificados vence el día 13 de febrero de 1963, a las 18 horas.

$ 4.000 e.4|2 Nº 42.139 v.8|2|63

"P"

PASATIR Y KOVAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Ganadera e Inmobilia

Convócase a Asamblea Gral. Ord. 15|2|63, 20 horas, en Paraná 735, Buenos Aires, a tratar:

1º Consid. memoria, balance, etc., ejercicio cerrado 30|6|62.

2º Remuneración a los directores y síndico.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Revalúo del activo fijo s|ley 15.272 y Decreto 6.871.

6º Designación de dos accionistas para firmar acta asamblea.

Se recuerda artículo 31 de los estatutos. — El Directorio.

Saúl Koval, en ejercicio de la presidencia.

$ 2.400.— e.4|2-Nº 42.119.v.8|2|63

P. INGLES E HIJO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de febrero de 1963, a las 10 horas, en el local social de la calle Gral. Manuel A. Rodríguez Nº 2439|45, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatuto social.

2º Aumento capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|2-Nº 42.099-v.7|2|63

P R O T O N S. A.
C. I. & F.
Nº 7810
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de febrero de 1963, a las 10 horas, en Escalada 1670, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 7º ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1962.

2º Remuneraciones del Directorio y síndico

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|2-Nº 42.103-v.7|2|63

PETROLINI Y CIA. S. A. I. C. I. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 14 de febrero de 1963, horas 19, en Sarmiento 1446, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 30|6|62.
2º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 31 enero de 1963. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 42.087-v.7|2|63

PERMATTH S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de febrero de 1963, a las 9 hs., en la calle Independencia 937, para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio.
2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente, y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|2-Nº 42.056-v.6|2|63

POLIGAS MAR DEL PLATA S.A.I.C.
Espinosa 1944, Bs. Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 18 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347. Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1 Nº 41.993 v.5|2|63

POLIGAS MENDOZA S.A.I.C.
Espinosa 1944, Bs. As.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de febrero de 1963, a las 17 horas, en Espinosa 1944. Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347. Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1962.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2 000 e.31|1 Nº 42.005 v.5|2|63

"R"

RUCANI SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de febrero, 11 horas, en Florida 238, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º, Código Comercio, Ejercicio 31|12|62
2º Resolver sobre Fondo de Previsión.
3º Resolver sobre Revalúo Contable, Ley 15.272.
4º Emisión 12ª serie de acciones.
5º Remuneración Directorio y Síndico.
6º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.31|1 Nº 41.953 v.5|2|63

"S"

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Cº
Expediente 2.573
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1963, a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 417, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Elección de un director titular, por terminación de mandato, por un año.
3º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, enero 30 de 1963. — El Directorio.
$ 2.800.— e.4|2-Nº 42.130.v.8|2|63

SOMARGEN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires

Memorias y Balances correspondientes al sexto y séptimo ejercicios vencidos el 30 de junio de 1962 y 31 de diciembre de 1962, presentados a la Asamblea General Ordinaria del 14 de febrero de 1963.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de febrero de 1963, a las 9 y 30 horas, en el local de la Avda. Julio A. Roca Nº 610, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación contenida en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio y 31 de diciembre de 1962.
2º Fijar el número de Directores y proceder a su elección.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 - e. 4|2 - Nº 42.160 - v. 8|2|63

S.A.N.S.O.N
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1963, a las 15 horas, y a Asamblea General Extraordinaria, el mismo día, a las 17 horas, en Rodríguez Peña 661, planta baja, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, hasta completar el período, y elección de los mismos;
3º Elección de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º Ampliación del capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.4|2 Nº 42.145 v.8|2|63

SEREBRINIK y PIECZANSKI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, día 14 de febrero de 1963, a las 9 horas, en el local Tucumán Nº 3271.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962.
2º Aprobación de las remuneraciones fijadas a los directores gerentes (Artículo 12).
3º Retribución de los directores y síndico.
4º Fijación del número de directores y su designación por el término de dos años.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Reforma de estatutos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los accionistas del artículo 15 del estatuto social sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|2-Nº 42.084.v.8|2|63

SILVERBANK
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de febrero de 1963, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Maipú 467, piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del estatuto social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|2-Nº 42.133.v.8|2|63

"T"

TELARCON S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 23 de febrero de 1963 a las once horas, en Córdoba 890, 1er. piso, para tratar:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 30|6|61 y 30|6|62.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|2 Nº 42.142 v.8|2|63

TOLYCA - CATALANO
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Tolyca - Catalano, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a realizarse el día 15 de febrero de 1963, a las 18 y 30 horas, en Alsina 655, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 3º, cerrado el 30|9|62, y distribución de utilidades.
2º Emisión de m$n. .000.000 v|n. en acciones ordinarias de 1 voto a entregar a la par en pago de honorarios Directorio y Síndico, que aforados al precio del día anterior a la convocatoria representan m$n. 1.590.000.
3º Fijar número de directores y elección de los mismos.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Capitalización del saldo de revalúo contable.
6º Aumento del capital autorizado a m$n. 160.000.000.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, enero 31 de 1963. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|2-Nº 42.097-v.5|2|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se comunica que Dokow y Cía., S. R. L., vende a Dokow y Cía. S.A.I.C.I., y F., el negocio de confecciones, ubicado en ALSINA 1621, Capital. — Reclamos de ley en Alsina 1621, Capital.
$ 800.— e.4|2-Nº 42.157 v.8|2|63

Se avisa: que Da. Natalia Alvarez, vende a Da. Catalina Palivoy de Petasny, negocio peluq. damas y salón de belleza, sito AVENIDA SAN JUAN número 1231|33, Reci. ley y dom. partes en el mismo negocio.
$ 800.— e.4|2-Nº 42.148 v.8|2|63

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Clemente Conrado Nartallo vende a José Salomón el negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en ALBERTI 585, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 - e. 4|2 - Nº 42.162 - v. 8|2|63

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1375, piso 1º, oficina 2, T. E. 37-3051, avisan: Antonio Santamaría, Emilio Santamaría, Manuel Santamaría y Celestino Estévez, venden a Ramón Rodríguez González, Juan Roberto Clark, Pedro Eduardo Romero, Manuel Quintás, Antonio Rodríguez González y Agapito Quinteiro su negocio de bar, billares y casa de lunch, sito en la calle AVENIDA GAONA número 2309|19, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
Nota: Este aviso reemplaza y anula al publicado con fecha 27|7|62 al 1º|8|62 por haber aparecido con error.
$ 2.000.— e.4|2-Nº 42.153 v.8|2|63

Francisco Asenle, Mart. Publ. c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Antonio Mezquita, vende a José Fernández Cima y José Alonso su negocio de: Fiambrería, quesería y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital Federal, calle ANTEZANA 507. — Domic. ambas partes y reclamos en término de ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 42.137 v.8|2|62

Avisan: Bernengo y Candia, mart. públ. que Vicente Fragola, vende a José Ramón Moscoso y Jorge Guillermo Pesce, su comercio de Elaboración y Venta de Pizza y Helados y Despacho de Vinos y Cervezas, sito AVDA. LA PLATA 1693, domicilio vendedor. Compradores y reclamos n|oficinas Avellaneda 179, Capital
$ 1.200 e.2|2 Nº 42.101 v.7|2|63

Eduardo Massa & Cía., balanceadores y martilleros públicos de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., con oficinas en Condarco 4611, Cap. avisan: que el Sr. Juan Alberto Girotti vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de venta de comestibles y bebidas en gral. al por menor sito en la AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2450, Cap. al Sr. Angel Campisano. — Rec. térm. de ley e|nuest. ofic. domic. de partes.
$ 1.200 e.2|2 Nº 42.075 v.7|2|63

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Público, Of. Maipú 987, 3º, p. B. Cap. avisa: Manuel Villar, Sabino Monterroso, Vicente José Allo, Manuel Pose, José Miñones y José María Trillo Graiño, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados (22 mesas en vereda), denominado Petit Molino, situado en la calle AV. CASEROS 2021 esq. C. DE LOS POZOS 2192|94 de esta Cap., a los señores Manuel Manteiga Bello, Antonio Quintana, Jesús Sánchez, Jorge Margarita, Jesús Cao, José Calviño, José Souto, Manuel Souto, Dionisio Doamo y José María Souto. Domicilio de las partes en el negocio, reclamo términos ley en mis oficinas.
$ 2.000. e. 1º|2. Nº 42.059. v. 6|2|63

Camilo Roberto Gómez y Cía., Bal. Mart. Público, Of. Maipú 987, 3º, p. B. Cap. avisa: Luis Lema, Francisco Pena, Amador Fraga y Antonio Manuel Mariño, venden libre de toda deuda y gravamen su negocio de café, casa de lunch, despachos de bebidas alcohólicas (8 mesas en vereda), denominado Mundo Argentino, situado en la calle AV. DIAZ VELEZ 4502, esq. RIO DE JANEIRO 596, de esta Cap., a los señores Hipólito Silva, Francisco Juncal, Antonio Pena, Francisco Pena y Gonzalo Alen; domicilio de las partes en el negocio, reclamos términos ley en mis oficinas.
$ 1.600. e. 1º|2. Nº 42.060. v. 6|2|63

González, Barzana y Cía., martilleros públicos con oficinas en calle Rodríguez Peña 262, Capital, T. E. 40-6574 avisan que los señores Juan Pérez y Nicolás Martínez venden libre de todo gravamen al señor Orlando Moroño, el negocio del ramo de Almacén y Bar denominado "Pugliese" sito en la calle AREVALO Nº 2806, esquina HUERGO Nº 301, Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley a n|oficinas.
Nota: El presente edicto modifica el Nº 35.700 del 30—9—61 por error de nombre de compradores.
$ 2.000. — e.31|1-Nº 42.001 v.5|2|63.

Albino Lorences, avisa que vende al Sr. Paulino Rodríguez su mitad indivisa del negocio de Despensa y Bar, sito en la calle AV. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 4598 esquina GABRIELA MISTRAL. Reclamos de Ley mismo negocio, que es domicilio de partes.
$ 800.- e.31|1 Nº 42.014 v.5|2|63

"C"

V. Fernández e Hijo y González, balanceadores y martilleros públicos, ofic. en Cangallo 1409, 1º "A", avisan que: José Segundo Hernande, vende su negocio de carnicería, verdulería y frutería, sita en la calle CONDE Nº 4307 a Arturo Canosa Caamaño. — Domic. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 800.— e.4|2 Nº 42.126 v.8|2|63

Castellani y Rey, martilleros públicos, con oficinas en Beazley 1950, Sáenz Peña, Partido 3 de Febrero, avisan: que el señor José Mirenzi establecido con negocio de fiambrería en la calle CALDERON DE LA BARCA 3541|43|45 cesa en sus actividades comerciales por cierre definitivo .
A los efectos de la ley 11.867 los reclamos de ley se atenderán en nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 4|2 Nº 40.550 v. 8|2|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 12|1|1963.

Al comercio: Norberto Manio D'Alessandro, martillero público, con oficinas en la calle Nogoyá Nº 3239, Capital Federal, T. E. 50-3388, avisa que Alberto Aurelio Franca, Réditos Nº 227655002, vende al señor Bensione Barmak, Réditos Nº 23905701, el negocio de mercería sito en la calle CUENCA Nº 3086, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en mi oficina .
$ 1.600.— e.4|2 Nº 42.114 v.8|2|63

Fernando Horacio Albonico, vende a Enrique Felipe Coluchio, el comercio de Rotisería y Fiambrería ubicado en la calle COCHABAMBA 702 esq. CHACABUCO. Reclamo de Ley en el mismo domicilio que es de las partes.
$ 800 e.2|2 Nº 42.073 v.7|2|63

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315 piso 6º, T. E. 37-9651, avisa: Moises Arazi e hijo vende a Abelardo López el negocio de lencería sito en la calle CACHIMAYO Nº 1272, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800 e.2|2 Nº 42.100 v.7|2|63

Avisan Lelio Castelli y Carlos Marcelo Zaffignani, que venden su parte mitad indivisa del negocio de perfume-

ría y afines, sito en CALIFORNIA Nº 2207, a Jorge Norberto Doallo. Domicilio de partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley Gral. Iriarte Nº 2830, Capital Federal.
$ 800 e.2|2 Nº 42.095 v.7|2|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, Avisan: Luciano Santos De Nardi vende a Abel Ignacio Ferreyra, fiambrería, CARACAS 700, domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.
$ 800. e. 1º|2. Nº 41.663. v. 6|2|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 28|1|63.

Joel Pikholc, martillero público avisa que por su intermedio el Sr. Donato Casciano, vende su negocio de Frutería y Verdulería al Sr. Samuel Schejtman ubicado en esta ciudad calle CORTINAS 1100. Reclamos de ley en mi oficina, Muñecas Nº 977, dom. de las partes.
$ 1.200.- e.31|1 Nº 42.030 v.5|2|63

"D"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap. avisan que Pedro Mauricio Peña vende a Elías Anido el negocio de despacho de pan, sito en DR. ARANGUREN 4390, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800 - e. 4|2 - Nº 42.161 - v. 8|2|63

"F"

Günther Fröhlich avisa que ha transferido el Activo y Pasivo de su negocio de Artículos de Escritorio, al por mayor, a Günther Fröhlich S.A.I.C. y F., ambos con domicilio en la calle FLORIDA Nº 165, 5º piso, oficina 538; reclamos de Ley en la misma.
$ 800. e. 1º|2. Nº 42.071. v. 6|2|63

"H"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Aberildo Vilar Anton y Fermín Vilar, venden a Antonio Galiñanes, Ramón Galiñanes y Luis Rial Daporta, negocio almacén y bar denominado Hispano Argentino, sito HUMBERTO 1º Nº 1700 esq. SOLIS, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200. e. 1º|2. Nº 42.066. v. 6|2|63

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Linares Rivas vende a Luis González, fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, INDEPENDENCIA Nº 4262, domicilio partes. - Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.122 v.8|2|63

"J"

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José Patiño vende a Marcelino Antonio Serra y Osvaldo Thiele, café y bar, JORGE NEWBERY Nº 4302, esquina RODNEY domicilio partes. — Reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 1.200.— e.4|2 Nº 42.121 v.8|2|63

"L"

Lázaro Tassara, martillero público nacional, con oficinas en Rivadavia 1255, escritorio 303, Capital Federal avisa al comercio que Juan Carlos Bianchi vende su negocio de Peluquería para Damas, sito en LUIS MARIA DRAGO Nº 346, Cap. Fed., libre de deudas y|o gravámenes a Rolando Lamensa. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 1.200 e.2|2 Nº 42.091 v.7|2|63

Antonio Carballo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1513, piso 1º, Of. 2, T. E. 46-0439, avisan: que Ramón Sans vende a Pedro Patao, Manuel Patao, Herminio Pillado y Jesús Carballal, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en LOS PATOS Nº 1902 esquina LUZURIAGA Nº 301|11, Capital. — Domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200 e.2|2 Nº 42.085 v.7|2|63

Melo Norte S. A. (Mart. Servando Monteserín), con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Fidel Oscar Cosentino vende a Eduardo Vázquez Otero, Dante Aligeri Pellegrinetti, Luis Alberto Noguera, José Vilar y Enrique Moreno Muno su local para garaje sito en LAVALLE 3653|3663|3665, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.- e.1º|2 Nº 42.044 v.6|2|63

"Colombo y Compañía, Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle LACARRA 1925, Capital Federal, dedicada a la fabricación de envases de hojalata, queda absorbida por "Establecimientos Industriales Colombo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera", con el mismo domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley ante Escribano Patricio H. Quinos, Córdoba 1309, Capital Federal.
$ 1.600.- e.31|1 Nº 42.028 v.5|2|63

"M"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Capital avisan que Edelmiro García y Melchor Rodríguez López venden a María Nelida Tebes el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en MADARIAGA 6905, Cap., domicilio partes. Reclamos Ley n| oficinas.
$ 1.200 - e. 4|2 - Nº 42.163 - v. 8|2|63

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, mart. públ., Méjico 1220, Cap., avisan que María Nélida Tebes vende a Wolf Horowicz el negocio de despacho de pan y vta. de helados, sito en MARCOS PAZ 4583, Cap., domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.- e.31|1 Nº 42.032 v.5|2|63

Asociación Repartidores de Caramelos y Anexos (A. R. C. A.) Sociedad de Responsabilidad Limitada (inscripción Réditos Nº 20663-003) con domicilio en la calle MEMBRILLAR 350 de la Capital Federal, comunica vender activo y pasivo del fondo de comercio que constituye la fábrica de galletitas instalada en la calle Carlos Tejedor 1438 de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a "D. A. C. A." Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, (inscripción Réditos Nº 439509-003) con domicilio en la calle Membrillar 350 de la Capital Federal. — Reclamos a los escribanos B. Raúl Goyenechea y|o Aníbal J. Busso en Carlos Pellegrini 385-5º A., de la Capital Federal.
$ 2.400. — e.31|1-Nº 41.996 v.5|2|63

"N"

Eduardo Alonso Rivero vende a Gerardo Rivero Alonso una parte Restaurant, Bar, NAZCA 4501|07. Recl. de Ley, dom. indicado.
$ 800 e.2|2 Nº 42.081 v.7|2|63

Abel Barros, en representación de Neuquén Inmobiliaria S.R.L., Balanceadores y Martilleros Públicos, Neuquén 845, Capital, avisa: Que José Alfonso Degirolmo vendió a Benita Pérez de Romero su negocio de Fiambrería ubicada en NEUQUEN 849, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 800 e.2|2 Nº 42.102 v.7|2|63

"P"

Se avisa que Adolfo Héctor Avakian vende a Roberto José Sahakian y Jorge Lázaro Doumanian su negocio de bonetería, calle PASTEUR Nº 176, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos de ley y domicilio partes Pasteur 176, Capital Federal.
$ 800 e.2|2 Nº 42.079 v.7|2|63

Se hace saber por el término de ley que el Sr. Pascual Verdura ha desistido de la compra del Hotel Alojamiento "El Runge" calle PAVON 1719, siendo consentida por el vendedor Sr. Vicente Nevia Alvarez, y quedando en firme para todos los demás compradores, según publicación del Boletín Oficial 27|4|62 a 3|5|62. Domicilios de las partes y reclamos de ley Pavón 1719.
$ 1.600.- e.1º|2 Nº 42.038 v.6|2|63

"R"

Mignon Sport S. R. L. vende a Carlitos S. A. I. C. las instalaciones del local Nº 55 del ramo mallas y artículos de sport para damas, de la Galería París, RIVADAVIA 4975. Oposiciones y domicilio de las partes, Dr. Héctor B Weinberg, Paraguay 467, 2º piso, dto. 8.
$ 800.- e.1º|2 Nº 42.048 v.6|2|63

"S"

Casado y Cía., bal. y mart. públ., of. Bmé. Mitre 2506, Capital, avisan: Antonio Díaz y Carlos Seguín, venden libre de todo gravamen negocio despacho de comestibles y bebidas envasadas, calle SAYOS 5212, Capital, a Amelia Carvallo de Andrade. Dom. partes y rec. ley, en n| oficinas.
$ 800. —e.4|2 Nº 42.136 v.8|2|63

Manuel Lodeiro, martillero público con oficinas en la calle Corrientes 3781, Capital, avisa: Que el Sr. Basilio Andriopoulos vende a los Sres. José Piñheiro Borrego, Florentino Lodeiro y Cesareo Santos, su negocio de Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "El Cosmo", sito en la calle SALCEDO Nº 3438, Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley en estas oficinas.
$ 1.600.- e.1º|2 Nº 41.823 v.6|2|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|1 al 31|1|63

"V"

Olmar y Enrique Parola, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T. E. 35-5884; 3701 y 5135 avisan que por su intermedio el señor Manuel González Fernández, vende al señor Ramón Villariño y a la señora Rosalía Corral de Villariño, su negocio de Hotel Alojamiento, establecido en esta Capital, calle VIRREY LINIERS Nº 56. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley en n|oficinas
$ 1.600.- e.31|1 Nº 42.021 v.5|2|63

REMATE COMERCIAL
ANTERIOR

Por 10 días. Los Martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., hacen saber que por vencimiento y en ejecución en la prenda constituída el 28 de junio de 1962, por David Elías Tobal a favor de D. Vicente Sgroi y por cuenta y orden de éste, rematarán el martes 12 de febrero próximo a las 16.30 horas en el local Sarmiento Nº 4550, 1er. piso, donde se exhiben días hábiles de 15 a 17 horas, 22 lotes de tejidos importados, cubrecamas, frazadas, sedas naturales y rayón, shantung, lana italiana etc. con las bases y según detalle que puede solicitarse en sus oficinas, Lavalle 1454, 6º piso T. E. 45-9926 y 9749. — Ventas al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.
$ 4.800.— e.31|1 Nº 41.994 v.11|2|63

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ATLANTA, S.A.I.C.
Herrera 225 - Bs. As.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber: A) Que la Asamblea del 30|11|62 ha elevado el Capital autorizado de $ 60.000.000.— m|n., a pesos 110.000.000.— m|n., y que el Directorio, en sesión del 14|1|63, ha resuelto emitir las series 91|100, correspondiente a dicho aumento de capital.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, que se hará a prorrata de las que posea, conforme a lo establecido en el artículo 3º de los estatutos. — El Directorio.
$ 1.680.— e.4|2-Nº 42.116-v.6|2|63

BRAND, S.A.C.I.F. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase B, con derecho a un voto números veinte mil uno al sesenta mil inclusive, por valor de m$n. 1.000.000, cada serie o sea por un total de m$n. 4.000.000.—.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo quinto de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en Avda. R. S. Peña 825, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 42.123-v.6|2|63

I. C. S. A.
Construcciones Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 17 de setiembre de 1962, elevó el capital autorizado a la suma de m$n 6.000.000.— y por Resolución del Directorio del 18 de octubre de 1962, se procedió a la emisión de $ 2.500.000.— nominales en acciones ordinarias de las clases A y B, por partes iguales, de todo lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio y lo que se hace saber a los efectos del Art. 4º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.440.— e.4|2-Nº 42.124-v.6|2|63

JOSE N. AZAR E HIJOS, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.827

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso emitir m$n. 1.500.000.00 en acciones ordinarias Clase "B" - 1 voto por acción que representan las series primera, segunda y tercera de m$n. 500.000.00 valor nominal cada serie. Conforme a las prescripciones estatutarias dichas emisiones fueron elevadas a escritura pública e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.
$ 960.— e.4|2-Nº 42.127-v.6|2|63

JOSE N. AZAR E HIJOS, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 13.827

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea realizada el día 31 de mayo de 1962, se ha resuelto la emisión de las series 5, 6, 7 y 8 de acciones ordinarias clase "A", 5 votos por un total de $ 2.000.000,00 con derecho a dividendo a partir del 1º de Septiembre de 1961; emisión destinada al pago en acciones liberadas por la adquisición de los bienes resuelta por la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|2-Nº 42.128-v.6|2|63

DUBARRY S.A.C.I.F.I.
ACCIONES DE REVALUO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de febrero del corriente año, contra presentación del cupón Nº 16 y conforme con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de octubre de 1962, se pone a su disposición el 20 o|o en acciones liberadas, clases "A" y|o "B", sobre sus respectivas tenencias y en concepto de capitalización de parte del revalúo contable, ley Nº 15.272.
Estas acciones, libres de impuestos, tienen derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962, y llevan adherido el cupón Nº 17.
La entrega se efectuará en la sede social, Avda. Pueyrredón 1770, Capital Federal, de 9 a 12 y de 13.30 a 15 horas.
Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 30 de enero de 1963. — El Directorio.
$ 2.640.— e.4|2 Nº 42.150 v.6|2|62

FINIGAN S. A.
Nº 14.655

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió las series Nos. 11a, 12a, 13a, 14a, 15a, 16a, 17a, 18a, 19a, 20a, 21a, 22a, 23a, 24a, y 25a, de acciones al portador clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción de 2.000 acciones de m$n. 100.— cada serie lo que hace un total emitido de m$n. 3.000.000.—.
e. 4|2 — Nº 42.010 — v. 8|2|63
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta del 31|1 al 2|2|63.

COLUMBIA
Sociedad Anónima de Seguros
Nº 1.449

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de febrero de 1963, contra presentación del cupón Nº 2 de las acciones ordinarias Clase "A", se abonará simultáneamente, en acciones ordinarias Clase "B" (1 voto), un 22,12 o|o en concepto de dividendo y un 16.54 o|o por capitalización del saldo de revalúo contable Ley 15 272 proveniente de tenencias de acciones de otras sociedades, ambos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1962 y aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 10 de octubre de 1962.
Las nuevas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y llevarán adherido el cupón Nº 3.
Para las fracciones de dichas acciones se procederá según la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 2.400.- e.2|2 Nº 42.094 v.5|2|63

MARMOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio en reunión del 22 de Diciembre de 1962, resolvió emitir una serie de acciones ordinarias a la par de la clase A, de cinco votos de $ 100.— valor nominal cada una por un valor total de m$n. 500.000.—; y tres series de acciones ordinarias a la par de la clase B de un voto de $ 100.— valor nominal cada una, por un valor total de m$n. 1.500.000.—, todo lo cual se les hace saber de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, debiendo hacer su presentación a partir del 15 de febrero de 1963, con la presentación del cupón Nº 2.
El Directorio.
$ 1.920 e. 2|2 Nº 42.105 v. 5|2|63

ROEMMERS
S.A.I.C.F.

Comunícase la emisión de m$n. 23.000.000.— en acciones liberadas por capitalización del porcentaje de revalúo según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio y el Directorio en sesión del 8 de octubre, ambas del año 1962, en cuya virtud el capital integrado queda elevado a m$n. 125.000.000.—.
El Directorio.
$ 2.000 - e. 1º|2 - Nº 42.047 - v. 6|2|63